



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CINCO

Sesión: ORDINARIA VESPERTINA

Fecha: MARTES, 14 DE AGOSTO DE 1979.

SUMARIO:

- I. SE INSTALA LA SESION
- II. PRIMERA DISCUSION DEL PROYECTO POR EL QUE SE TRATA DE REFORMAR EL ARTICULO 59 DE LA CONSTITUCION, RELATIVO A LA DURACION DEL PERIODO LEGISLATIVO
- III. PRIMERA DISCUSION DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE TRATA DE DEROGAR LOS DECRETOS SUPREMOS 1273 Y 2636.- REFORMAS AL CODIGO PENAL.
- IV. PRIMERA DISCUSION DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA CESANTES CONCEJALES MUNICIPALES Y CONSEJEROS PROVINCIALES DESIGNADOS POR LA DICTADURA.
- V. RESOLUCION.- RATIFICANDO LA SOBERANIA NACIONAL SOBRE LAS DOSCIENTAS MILLAS MARINAS DEL MAR TERRITORIAL.
- VI. PRIMERA DISCUSION DEL PROYECTO DE DECRETO DE LEGALIZACION DE ESCRITURAS DE DONACION OTORGADAS POR EL MUY ILUSTRE CONCEJO DE GUAYAQUIL, EN LA SECCION ISLA SAN JOSE.
- VII. PRIMERA DISCUSION DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE ELECCIONES.
- VIII. EL SEÑOR PRESIDENTE, DECLARA TERMINADA LA SESION.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los catorce - días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y nueve; en el Salón de Pleno del Palacio Legislativo; y bajo la presidencia del Honorable Assad Bucaram Elmhalm, Presidente de la misma, se instala la Sesión de la Honorable Cámara Nacional de Representantes.

En la Secretaría, actúa el titular Abogado Vicente Vane gas López.

Asisten los siguientes Honorables Señores Representan - tes:

Alvarez García Harry	Gavilanes Villagomez Luis
Andrade Fajardo Antonio	Gonzalez Real Gonzalo
Armiños Valdivieso Rafael	Huerta Rendón Raúl Clemente
Arosemena Gomez Otto	Hurtado Gonzalez Jaime
Arosemena Monroy Carlos Julio	Jaramillo Arizaga Julio
Ayala Serra Julio	Kubes Weingart Vilen
Baca Carbo Raúl	Ledesma Ginnata Xavier
Baquerizo Nazur Rodolfo	Loor Rivadeneira Eudoro
Barragán Romero Gil	Lucero Bolaños Wilfrido
Borja Cevallos Rodrigo	Márquez Moreno Rafael
Bowen Cavagnaro Héctor	Mejía Montesdeoca Luis
Callejas Chiriboga Gonzalo	Merino Muñoz Arnaldo
Carrera del Río Aurelio	Moeller Freile Heinz
Carrión Pérez Alejandro	Mora Solórzano Medardo.
Cisneros Donoso Rodrigo	Mosquera Murillo Pepe Miguel
Córdova Galarza Manuel	Muñoz Herrera Luis
Córdova Malo Arturo	Ortiz Gudberto Sigifredo
Cueva Puertas Pio Oswaldo	Pico Mantilla Galo
Chiriboga Guerrero Jorge	Piedra Armiños Arturo
Dávalos Dillon Pablo	Plaza Chillambo Gilberto
Daza Palacios Francisco	Ponce Luque José Enrique
Esparza Fabiany Walter	Proaño Maya Marco
Espinosa Valdivieso Leopoldo	Real Aspiazú Juan
Fadul Suazo Jorge	Rivas Ayora Eduardo
Falquez Batallas Carlos	Rosero Sánchez Maximiliano
Febres Cordero Rivadeneira León	Salas Meza Segundo
Félix Navarrete Nelson	Suárez Morales Rodrigo
Garrido Jaramillo Edgar.	Tama Marquez Juan

Trujillo Vásquez Julio
Valdez Carcelén Félix
Valdivieso Egas César
Vallejo Escobar Fausto
Vayas Salazar Galo
Velasquez Herrera Jacinto

Yanchapaxi Cando Reinaldo
Zambrano García Jorge
Valencia Vásquez Manuel
Velín Rivadeneira Timoteo
Garrido Jaramillo Edgar
Callejas Chiriboga Gonzalo.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables Señores Legisladores, aquí tenemos la presencia de los señores Teniente Coronel de Estado Mayor Don Gabriel Drouet, que es el Edecán de la Cámara y del señor Capitán de Fragata de Estado Mayor, Don Marco Silva, que es el Edecán de la Presidencia, el Ministro de Defensa, ha tenido la gentileza de enviarnos tan distinguidos Oficiales para contribuir al esfuerzo nuestro, dentro de este trabajo de la Legislatura, señores Legisladores, también debo informarles que, ha sesionado la Comisión de Mesa y ha analizado el arduo trabajo que tenemos por delante, ha resuelto solicitar a la Honorable Cámara, la reforma del Reglamento, en el sentido de que, el Proyecto puede ser discutido en primera, sin necesidad de Informe de Comisión, Informe que sí es indispensable, para la segunda discusión. Está en consideración de la Honorable Cámara, esta reforma que plantea la Comisión de Mesa. ----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente: Algo más, si usted me permite agregar a su indicación. En muchas oportunidades, en muchos años, varios Congresos adoptaron una norma, y era la siguiente: en primera discusión, prácticamente no se discutía, se hacían indicaciones y nada más; no se daban discursos; sólo indicaciones. Se leía y los Legisladores hacían sus indicaciones, para que Secretaría tome nota. Todas esas indicaciones posteriormente se hacían conocer a los Legisladores, junto con el Proyecto ya; y con el Informe respectivo. De esa manera, ganaríamos muchísimo tiempo, es una sugerencia que hago tanto al señor

Presidente como a los Honorables Colegas,-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Yo pienso que, con la observación planteada por el Doctor Otto Arosemena, hay un consenso unánime en la Sala, en el afán de agilizar las sesiones; y como creo que eso ya es de criterio general y unánime, yo voy hacer otro planteamiento señor Presidente, en el ánimo de avanzar; y realmente de comprometernos a un trabajo efectivo. Yo pienso señor Presidente que, deberíamos aprovechar dos o tres horas diarias en las sesiones, para dedicarnos al estudio del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa; porque si lo dedicamos exclusivamente, esas mañanas, yo pienso que en una semana o una semana y media, tendremos terminado ese Proyecto; y la Cámara, contará con el instrumento legal que norme su desenvolvimiento. De tal manera que mi planteamiento concreto es el siguiente: que en la mañana de diez a una, trabajemos exclusivamente estudiando el Proyecto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que es una cuestión básica para este Parlamento,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien señor Diputado; al respecto debo informar a usted que la Comisión de Mesa ha encontrado viable, que se invite a los diferentes Directores de los Bloques Parlamentarios a que analicen los Proyectos presentados; y entre ellos los que traten sobre la misma materia que se unifiquen en uno solo. Esa era la siguiente información que iba yo a proporcionar a la Honorable Cámara. En esta forma, una vez ya unificados de todo este grupo de Proyectos que traten sobre la Ley Orgánica de la Función Legislativa, podríamos avanzar rápidamente. Por lo pronto vamos a votar señores, la proposición de la Comisión de Mesa con el agregado del Honorable Diputado Arosemena Gomez, en el sentido de que no es necesario informe la Comisión para la discusión en Primera de los Proyectos, y, que cuando se discute en primera tales Proyectos, no es aceptable el pronunciamiento de discursos sino de simples indicaciones, cosa de poder avanzar en nuestro trabajo. Señor Secretario, con esta indicación tome votación sobre la proposición de la Comisión de Mesa,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se va a tomar votación señor Presiden te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo que se sir - van expresarlo levantando el brazo,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: También la Comisión de Mesa conside - rando el cúmulo de Proyectos que se han presentado, el aná - lisis que hay que hacer y que ya se han pronunciado en - ello algunos Legisladores, las circunstancias que ha atra - vesado el País en determinados momentos, ha llegado a la - conclusión de que sesenta días de sesiones, es un tiempo - insuficiente; y que sería del caso, recomendarle prolongar el período de sesiones a noventa días; y hay al respecto - un Proyecto aquí presentado, que vamos a dar lectura para que sea discutido en primera. Posiblemente no tengamos el quórum necesario para la aprobación en primera, de tal Pro - yecto, esperaremos mejor que vengan nuevos Legisladores, - por que para su aprobación necesitaríamos la dos terceras - partes de los integrantes de la Cámara y aún no hay en es - tos momentos esas dos terceras partes señores. Continúe - mos con el Orden del Día señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee: 1º Lectura del Resumen del Acta del trece de agosto de mil novecientos setenta y nueve.- 2º - Presentación de Proyectos por parte de los Honorables Seño - res Representantes.- 3º Primera discusión del Proyecto de: "Derogatoria del Decreto 1273 y del Decreto 2636.- 4º Pri - mera discusión del Proyecto de Decreto por el cual se de - clara cesante a los Concejales Municipales y Consejeros - Provinciales designados por las Dictaduras.- 5º Primera - discusión del Proyecto de Decreto que reforma el gravamen impositivo al ausentismo.- 6º Primera discusión del Proyec - to de Reformas a la Constitución de la República.- 7º Pri - mera discusión del Proyecto de Decreto de Legalización de Escrituras de Donación otorgadas por el I. Concejo de Guaya - quil, en la zona de playa del Estero Salado, sección Isla - San José.- 8º Primera discusión del Proyecto de Decreto de Reformas a la Ley de Elecciones.- 9º Primera discusión del Proyecto de Decreto de Reformas a la Ley de Partidos Polí-

ticos.10º.- Primera discusión del Proyecto de Ley que reforma al Código de Trabajo y derogatoria de los Decretos antiobreros. 11º: Primera discusión del Proyecto de Decreto que interpreta los Decretos Supremos 865 de 17 de Octubre de 1976 y 880 de 5 de noviembre de 1976.- 12º: Asuntos varios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Acta, señores. - No hay objeción?-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO: Solamente por lo siguiente: En el Acta se han omitido los nombres de quien habla y del Diputado Gonzalo Callejas, quines estuvimos durante la sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno. Sírvase incluir los nombres de los Honorables Legisladores. Alguna otra objeción? --

EL H. VALENCIA VASQUEZ: Tampoco consto en la lista,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Bowen-Cavagnaro.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO: Señor Presidente, únicamente que un Proyecto de Resolución que presente el día de ayer, al respecto de la Defensa de la Soberanía Nacional, no consta en el Orden del Día, rogaría a Su Señoría se lo incluya, o en su defecto, que sin necesidad de estar en el Orden del Día, se proceda a conocerlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, póngalo en quinto-lugar el Orden del Día; sírvase entregar el Proyecto señor, en efecto usted ayer lo entregó, sí señor. Muy bien-señor. Alguna otra objeción?. Se aprueba el Acta .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno señor Secretario, siga con el siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El primer punto del Orden del Día, es lo que se ha cumplido con la entrega de un extracto de la sesión correspondiente al día de ayer. Es mi obligación explicar a la Honorable Cámara, que el borrador del Acta - íntegra, sobrepasa las setenta y dos páginas, o sea que estas diez páginas y media, ya constituye un extracto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está bien señor Secretario, lo feli-

cito. Vamos adelante con el Proyecto de Reforma a la Constitución. Sírvase dar lectura en Primera, que ya hay el número de Diputados necesarios.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así el anteproyecto:.- LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.- CONSIDERANDO; QUE es imposible ubicar a la Función Legislativa, en el sitio que le corresponde dentro de la Organización Política del Estado, en sólo sesenta días de sesiones, cuando, por más de nueve años ella se paralizó y desorganizó por la acción de las dictaduras anteriores; QUE de conformidad con lo establecido en el Artículo 143 de la Constitución Política; DECRETA: Artículo primero.- En el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política del Estado, sustitúyase la parte que dice: Durante sesenta días improrrogables, por ésta, "durante noventa días improrrogables".- Dado etc, -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Indicaciones para Segunda. Sin indicaciones pasa el Proyecto; perdón el Doctor Raúl Clemente-Huerta tiene la palabra,-----

EL H. HUERTA RENDON: Señor Presidente, para evitarnos las mismas observaciones que se hicieron ayer, quizás debería decir: noventa días hábiles improrrogables o laborables.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la indicación del Doctor Raúl Clemente Huerta, pasa a Segunda el Proyecto,-----

EL H. VAYAS SALAZAR: Señor Presidente, otra indicación. -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no señor,-----

EL H. VAYAS SALAZAR: Que diga; QUE SE PARALIZO Y FUE DESORGANIZADA; para que haya sintaxis,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la indicación del Honorable Vayas, pasa a Segunda. Haber alguien más quiere hacer indicaciones?. Bueno, pasa el Proyecto a Segunda, Otro Proyecto señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De conformidad con el Orden del Día, corresponde tratar en Primera discusión el Proyecto de Derogatoria de los Decretos 1273 y 2636,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer en Primera señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así: Lee: La Cámara Nacional de Representantes: DECRETA: Artículo primero.- Deróganse el Decreto 1273, promulgado en el Registro Oficial N° 705, de diez y nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro y el Decreto 2636, publicado en el Registro Oficial N° 621 de cuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo primero. Indicaciones para Segunda.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Que se digne la Secretaría, dar lectura a los Decretos que van a ser reformados o derogados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer los Decretos que van a ser derogados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO:- Sí señor Presidente. El Decreto 1273 dice: Lee: GENERAL GUILLERMO RODRIGUEZ LARA.- DECRETA: Las Sigüientes Reformas al Código Penal.- Artículo 1º - El Artículo 160 del Código Penal dirá: "El que con el fin de producir alarma colectiva o cometer delitos contra la seguridad común de las personas y de los bienes, empleando cualquiera clase de medios, instrumentos o recursos: fabricare, suministrare, adquiriere, sustrajere, arrojare, usare, introdujere al país o tuviere en su poder a más, municiones o bombas explosivas, materiales radioactivos, materias explosivas, inflamables, esfixiantes, o tóxicas, o sustancias o materiales destinados a su preparación, será reprimido con reclusión menor de tres a seis años y multa de cinco -

mil a diez mil sucres.- Si, por efectos de los hechos indi
cados, se produjeren lesiones a personas, se impondrá el -
máximo de la pena señalada en el inciso anterior; y, si re
sultare muerto una o más personas, la sanción de reclusión
mayor extraordinaria de doce a diez y seis años y multa de
diez mil a veinte mil sucres.- Si los hechos delictivos -
afectaren exclusivamente a bienes, además de la pena seña-
lada en el primer inciso, el autor será condenado a la in-
demnización de los daños y perjuicios causados".- Artículo
2º - A continuación del Artículo 160, póngase el siguiente
artículo: "Los que, individualmente o formando asociacione
nes, como guerrillas, organizaciones, pandillas, comandos,
grupos terroristas, montoneras o alguna otra forma similar,
armados o no, pretextando fines patrióticos, sociales, eco
nómicos, políticos, religiosos, revolucionarios, reivindi-
catorios, proselitistas, raciales, localistas, regionales,
etc. cometieren delitos contra la seguridad común de las -
personas o de grupos humanos de cualquiera clase o de sus
bienes: ora asaltando, violentando o destruyendo edificios,
bancos, almacenes, bodegas, mercados, oficinas, etc. ora -
allanando o invadiendo domicilios, habitaciones, colegios,
escuelas, institutos, hospitales, clínicas, conventos ins-
talaciones de la fuerza pública, militares, policiales o -
paramilitares, etc. ora sustrayendo o apoderándose de bie-
nes o valores de cualquier naturaleza y cuantía; ora se -
cuestrando personas, vehículos, barcos o aviones para recla-
mar rescate, presionar y demandar el cambio de leyes o de-
órdenes y disposiciones legalmente expedidas o exigir a -
las autoridades competentes poner en libertad a procesados
o sentenciados por delitos comunes o políticos, etc. ora -
ocupando por la fuerza mediante amenaza o intimidación, lu-
gares o servicios públicos o privados de cualquiera naturale
za y tipo; ora levantando barricadas, parapetos, trinche-
ras, obstáculos, etc. con el propósito de hacer frente a -
la fuerza pública en respaldo de sus intenciones, planes, -
tésis o proclamas; ora atentando, en cualquier forma, en -
contra de la comunidad, de sus bienes y servicios, serán -
reprimidos con reclusión mayor ordinaria de cuatro a ocho-
años y multa de veinte mil a cincuenta mil sucres.- Si por

los hechos delictivos enumerados, se produjeran lesiones a las personas, se impondrá a sus autores el máximo de la pena indicada en el inciso anterior y, si se produjere la muerte de una o más personas, la pena será de reclusión mayor extraordinaria de doce a diez y seis años y multa de cincuenta mil a cien mil sucres.- Si los hechos a los que se refiere el inciso primero de este artículo, afectan únicamente bienes, además de la sanción impuesta en el mismo, el autor o autores serán condenados al resarcimiento de daños y perjuicios que hubieren causado.- Artículo 3º - De la ejecución del presente Decreto que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, encárguese el Ministro de Gobierno y Justicia. - Dado. etc. -----

EL H. ARMIJOS VALDIVIESO: Señor Presidente, como indicación para Segunda, que se mantengan los Decretos como se acababan de leer y como consecuencia, se archive el Proyecto presentado.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente, indicación para Segunda, que en caso de que se aceptare el Proyecto de Decreto, se ponga el artículo sustitutivo porque de otro modo, esos delitos quedan sin ninguna pena. Por lo tanto, si se derogan estos Decretos, no es que vuelven a entrar en vigencia automáticamente, lo que es las disposiciones anteriores, sino que tendríamos que restablecerlas con las penas antiguas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, al derogarse estos decretos, quedarían en vigencia los anteriores, y los anteriores establecían determinadas penas, al derogarse entendemos nosotros. Quién ha presentado el Proyecto ese. Entendemos señor que quedaría en vigencia la anterior jurisprudencia penal, que ha sido reformada con estos decretos, que han elevado la pena de reclusión mayor a veinte y cinco años y también acumulativa; eso es lo que queremos nosotros abolir, porque dentro de un estado represivo fue la dictadura anterior que dictó estos decretos. Bueno, siga adelante señor Secretario.-----

EL H. ORTIZ GUDBERTO: Punto de Orden señor Presidente. De searía que nos informe Secretaría, la fuente de quién lo presentó el Decreto que estamos discutiendo, y nos manifestara el señor Secretario qué Representante, presentó este Proyecto de Decreto a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A ver lea las firmas de quienes lo presentaron señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Esta aquí a la orden, las firmas son ilegibles para mí. Esta a la orden y también en las fotos copias tienen las firmas los señores Legisladores.

EL H. ORTIZ GUDBERTO: Señor Presidente, punto de orden, en tanto no se sepa el nombre del Honorable Representante que sea responsable de quien presentó en la Secretaría el Decreto, que se suspenda la discusión que se archive, mientras no se establezca la identidad del Honorable Representante que presentó este Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo soy uno de los Representantes que lo ha presentado señor y quiero pedirle al señor Vicepresidente que se encargue de la Dirección de la Sesión para explicar el móvil que se presentó ese Proyecto.

A pedido del Honorable Assad Bucaram Elmhálim, Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, pasa a presidir la Sesión el Honorable Amijos Valdivieso. -----

EL H. BUCARAM ELMHALIM: En un régimen represivo siempre se acostumbra perseguir al ciudadano. Se ha llegado a establecer durante el Régimen pasado, que constituye terrorismo, hasta el hecho de gritarle en el oído a un ciudadano y hacerlo asustar; y eso no es así señores; y se han aumentado las penas en determinados casos hasta a la reclusión mayor de veinte y cinco años. Se han acumulado esas penas; y un ciudadano puede ir a la cárcel por setenta y cinco o más años de prisión; y nosotros queremos que las cosas vuelvan a su estado anterior. Vivir diez y seis años en las cárceles ecuatorianas, en las que solo viven los pobres, los que no tienen un buen Abogado o no tienen dinero, como ha sucedido hasta aquí, para comprar jueces; y vivir diez y seis años en una cárcel es como vivir treinta años en una cárcel de cualquier otro País. El régimen carcelario nuestro es deprimente, en vez de regenerar el individuo lo degenera. Para aclarar mejor pido a Su Señoría se sirva disponer se lea al Exposición de Motivos del Decreto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La Exposición de Motivos es del si -
guiente tenor: Lee.-----

EXPOSICION DE MOTIVOS-----

Excelentísimo señor Presidente de la Cámara Nacional de Re-
presentantes.-----

1.- Difícil labor la de legislar en materia penal. Fijar -
normas de conducta a un pueblo que, en más de cuatro centu-
rias, ha creado su personalidad a través de sus costumbres,
sus hábitos y su formación cultural, es obra de alta técni-
ca jurídica que requiere sabiduría y prudencia. Sabiduría -
para interpretar la realidad económica y social del País; pa-
ra conocer la evolución de su Derecho Penal; y para recoger
el pensamiento contemporáneo sobre Criminología, Derecho Pe-
nal, Derecho Penitenciario y más ciencias conexas. Pruden -
cia para elaborar el ordenamiento jurídico que necesita el
pueblo ecuatoriano en un determinado momento de su proceso-
histórico. Por tanto, legislar en materia penal no es tras-
plantar normas jurídicas foráneas, o la ingrata labor de -
tratar de imponer a un pueblo libre disposiciones penales -
de tipo represivo para asegurar la estabilidad de gobiernos
de facto.-----

El Derecho Penal es una ciencia dinámica que se perfecciona
constantemente. La norma jurídica penal es un ente cultural
fluctuante. De ahí que la gestión legislativa tiene que estar
atenta a los cambios de la infraestructura económica y social
de un pueblo, para poder reformar oportunamente la superestruc-
tura cultural, de la cual forma parte el Derecho Penal.-----

Un Derecho Penal correcto tiene que atender a dos cuestiones
fundamentales: dicriminalización nacional, para suprimir de
las casuísticas figuras delictivas obsoletas que las nuevas
concepciones de la vida las han purificado y redimido de su
carácter antisocial; y criminalización necesaria, para tipi-
ficar como delitos nuevas modalidades de comportamiento aten-
tatorias a la paz y a la seguridad colectivas, y que la de-
fensa de la sociedad requiere que sean legalmente proscri-
tas.-----

Ahora bien, si nos atenemos a la regla de que "el juez debe
atenerse, estrictamente, a la letra de la ley", debemos a -
gregar otra condición para el acierto legislativo: la clari-

dad de la ley penal. El legislador tiene que discurrir a fin de utilizar la expresión precisa que interprete con fidelidad su criterio jurídico. Pues sólo una norma jurídica perfectamente meditada y correctamente escrita evita el peligro de la interpretación extensiva de la ley penal que, a pesar de la prohibición expresa, se filtra a través del libre criterio judicial que, excepcionalmente, cumple consignas de variada procedencia.-----

2.- La Escuela Clásica de Derecho Penal, conceptúa la pena como un mal y como un medio de tutela jurídica. Más, la pena así concebida se encuentra sujeta a determinados requisitos, entre los cuales se destaca el de la "proporcionalidad" que, obviamente, condena las penas de conocido ancestro medioeval, Francisco Carrara, el más brillante representante de la Escuela, anota: "No debe ser excesiva; es decir que no debe exceder la proporción con el mal del delito. Todo sufrimiento impuesto al culpable más allá del principio de la pena, que es dar al precepto una sanción proporcionada a la importancia jurídica, o más allá de la necesidad de la defensa, que es destruir la fuerza moral objetiva del delito es un abuso de la fuerza, una crueldad ilegítima. El exceso de la pena es vicioso aun desde el punto de vista social, tanto por la influencia que ejerce sobre las costumbres, como porque excite la antipatía pública, y por las consecuencias desastrosas que de ella resultan. La ley es difícilmente obedecida cuando no cuenta con la simpatía de las conciencias. La piedad produce el fenómeno de que los buenos se unan con los malos para eludir la justicia, cuya autoridad vacila. Esta consideración política es, por lo demás, superflua, puesto que para proscribir el exceso de las penas bastan la razón y la justicia, hecha abstracción de toda consideración empírica".-----

Para la Escuela Positiva, la pena no debe ser retributiva sino un medio de defensa social. Además debe procurar la regeneración del delincuente. El Estado debe preocuparse de crear medidas preventivas de la delincuencia, como son los sustitutivos penales. Por otra parte, la pena, según esta Escuela, incluye: obligación al resarcimiento del daño; obigación al trabajo del condenado; segregación por tiempo indeterminado de los delincuentes peligrosos; y adaptación de

los medios penales a las diversas categorías de los delin-
cuentes, según su grado de peligro.-----

Ferri señala substitutivos de tipo económico, político, admi-
nistrativo, religioso, familiar y educativo, cuya aplica-
ción ha confirmado las teorías optimistas del gran penalista
que luchó por la disminución de la delincuencia.-----

Refiriéndose a la segregación a tiempo indeterminado, Fonte-
cilla Riquelme, expresa: " En consecuencia, y si la pena -
tiene por objeto corregir al individuo, defendiendo a la so-
ciedad; si los individuos no son iguales; si nadie puede a-
divinar el tiempo preciso que demora un hombre para corre-
girse y poder vivir en sociedad; si las penas fijadas a prio-
ri han sido absurdas e ineficaces, porque permiten que el -
individuo salga en libertad, sin garantizar a la sociedad -
su corrección (y de ahí que la reincidencia sea un fenóme-
no generalizado) tenemos que llegar forzosamente a la con-
clusión: que el único remedio adecuado para luchar ventajo-
samente contra la criminalidad, es hacer depender la dura-
ción de la pena de la corrección del sujeto, tiempo que es
imposible fijar en la sentencia, como se hace hoy, antes -
que el individuo haya sido sometido al tratamiento curativo
y regenerador".-----

Por su parte la Política Criminal-por intermedio de su re-
presentante la Unión Internacional de Derecho Penal-, presen-
ta a consideración las siguientes tesis respecto a la pena:

"La pena es uno de los medios más eficaces que el Estado pue-
de adoptar contra la criminalidad; pero no es el único y no
puede considerarse aislado de los demás remedios sociales, y
en particular de las medidas preventivas ;-----

"Ocupando las penas privativas de libertad, con justo título,
el primer lugar en nuestro sistema de penas, la Unión acuer-
da una atención especial a todo lo que concierne a un mejora-
miento de la prisiones y de las instituciones que le atañen;

"En cuanto a las penas largas privativas de libertad, la U-
nión estima que es preciso hacer depender la duración de la
prisión, no sólo únicamente de la gravedad material y moral
de la infracción cometida, sino también de los resultados ob-
tenidos por el régimen penitenciario".-----

Finalmente, distinguidos penalistas atribuyen a la pena exce-
siva la función negativa de factor criminógeno, puesto que
fomenta la impunidad de los delincuentes mediante el cohecho,

la fuga y otros medios para burlar la ley.-----

3.- La evolución del Derecho Penal ecuatoriano nos indica - que si bien, mantuvo la pena capital hasta fines del siglo XIX, ha establecido penas privativas de la libertad que, en ningún caso, han excedido de dieciseis años de reclusión.-----

El Código de 1837 establece el presidio, la reclusión y la prisión, cuyos máximos no pasan de diez años;-----

El Código de 1872 instituye la penitenciaría, la reclusión y la prisión, con 16, 12, y 5 años, respectivamente;-----

El Código de 1889 considera la reclusión mayor con 16 años, la reclusión menor con 12 y la prisión con 5;-----

Los Códigos de 1906 y 1939, mantienen las penas previstas - en el Código de 1889.-----

En lo que respecta al Derecho Penitenciario, Ecuador mantiene un retraso de un siglo con relación a países como el Perú, Colombia o Chile. García Moreno construyó la Penitenciaría Nacional sobre el modelo arquitectónico vigente a la época en Europa. Después de un siglo se edificó la penitenciaría del Litoral sobre el patrón de las cárceles norteamericanas. Recientemente se han construido cárceles provinciales con criterio técnico. No obstante, el régimen penitenciario vigente, no sólo es anacrónico sino arbitrario y discriminatorio, muy a pesar de que teóricamente rige, desde 1915, el sistema progresivo. En los establecimientos penitenciarios y carcelarios no existen talleres adecuados ni escuelas para habilitar un sistema de terapia ocupacional. Mientras una minoría de internos trabaja, miles de otros en la República vagan obligatoriamente, por falta de medios de trabajo, desaprovechándose una fuerza laboral invaluable.-----

Mediante Decreto 850, publicado en el Registro Oficial N° 206 de 5 de noviembre de 1976, el Consejo Supremo de Gobierno, considerando: "Que las nuevas concepciones universales de aplicación de las penas han rezagado el sistema penitenciario que ha regido en la República;-----

" Que, en consecuencia, es de impostergable necesidad incorporar al patrimonio jurídico nacional un sistema penitenciario, en concordancia con el más avanzado Derecho Ejecutivo Penal que prevee, con ciencia y técnica, la reincorporación progresiva a la sociedad de quienes han caído en el delito", expidió el Código de Ejecución de las Penas y Rehabilitación Social. Cuando pensábamos que Ecuador entraba a una nueva época en la lucha contra la delincuencia, el Consejo Supremo de Gobierno, sin mencionar razones que justifiquen su actitud, en Decreto 975, promulgado en el Registro Oficial N°243

de 29 de diciembre de 1976, dispuso la suspensión del Decreto 850 o sea el Código de Ejecución de las Penas y Rehabilitación Social.- Tal como andan las cosas en los establecimientos penitenciarios y carcelarios de la República, éstos son escuelas de vicios y de delincuencia, desvirtuando la finalidad rehabilitadora de la pena. Por esta razón es muy justa la expresión aquella de "que en el sistema carcelario ecuatoriano, significa tres o cuatro años, lo que en otros países equivale a un año". - 4.- - Frente al concurso real de delitos, el Derecho Penal ha resuelto la aplicación de las respectivas sanciones, mediante tres sistemas: el de acumulación material o aritmética, el de la absorción, y el de acumulación jurídica. - El sistema de acumulación material ha sido motivo de censuras acerbadas. Sebastián Soler, lo impugna: "...la simple suma de penas privativas de libertad - dice - puede llegar a cantidades tan desproporcionadas con la duración de la vida de un hombre, que entraña una especie de hipócrita imposición de penas perpetuas. Hemos visto en el extranjero, sujetos de bastante edad condenados a noventa años de prisión. La ley penal debe ser honesta: eliminación? corrección?".- Carrera, refiriéndose al sistema de acumulación material, dice: "...ella conduciría a infligir el mal de la Segunda pena a un culpable ya debilitado por la primera, o acumulándose los males aumentarían de intensidad hasta hacerse intolerables, y varias duraciones de la pena, en la brevedad de la vida humana, pueden hacer perpetuo un castigo, que según la mente de la ley debiera ser temporal. Estas observaciones han dado por resultado que se considere esta regla como contraria a los principios de humanidad".- El Derecho Penal ecuatoriano, desde 1837 ha optado el sistema de la absorción, y excepcionalmente, en forma limitada, para los casos de penas de prisión correccional, de multas o de comiso especial, el de la acumulación material. Mas, en todo caso, permitiendo al condenado primario hacer uso de la libertad condicional, de la Ley de Gracia y de las rebajas de las penas por buen comportamiento en la prisión.- El 8 de octubre de 1962, el Instituto de Ciencias Penales de Chile acogió el-

plan presentado por su presidente Eduardo Novoa Montreal, de propiciar la redacción de un Proyecto de Código Penal Tipo para Latinoamérica, en cuya elaboración debían participar - los más eminentes penalistas de los respectivos países. Esta gran idea fue progresando, y después de largos años de - trabajo tesonero, se encuentra aprobada la Parte General. - Si bien no es obligatorio a los Estados participantes adoptar el Proyecto en referencia para erigirlo en derecho posi- tivo, está en la conciencia de los pueblos la necesidad de unificar la legislación penal en esta vasta zona de América. Colombia y otros países se encuentran elaborando sus nuevos Códigos Penales en base a la dogmática del Proyecto de Cód- igo Penal Tipo. Este proyecto ha elegido, para el caso de con- curso real de delitos, el sistema de acumulación jurídica, - que consiste en la suma de las penas, "pero consintiendo u- na reducción proporcional de ellas, y fijando límites máxi- mos para que no se pueda exceder". Este sistema establece - incentivos para procurar la enmienda y readaptación social del delincuente.-----

5.- Es incuestionable la necesidad de una revisión integral de los Códigos Penal y de Procedimiento Penal para actuali- zarlos; como constituye un imperativo la redacción de un Cód- igo de Aplicación de las Penas y de las Medidas de Seguri- dad, a fin de racionalizar el régimen penitenciario imperan- te. Pero esta reforma trascendental, tiene que ser obra de los representantes del pueblo ecuatoriano dentro de una de- mocracia operante; obra sistemática, sabia y ponderada de - la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, prevista en la letra a) del Artículo 60 de la Constitución Política.----- Mientras la mencionada Comisión Legislativa prepare la nue- va legislación penal, es necesario e inaplazable, satisfa- cer la voluntad del pueblo soberano que ha repudiado la in- justa y arbitraria legislación represiva contenida en el De- creto 1273, publicado en el Registro Oficial N° 705 de 19 - de diciembre de 1974; y en el Decreto 2636, promulgado en - el Registro Oficial N° 621 de 4 de julio de 1978.----- El Decreto 1273 bajo el pretexto de "asegurar la tranquili- dad pública y amparar la vida de las personas y sus bienes", concluye que "es indispensable tipificar los delitos que p- producen los actos terroristas". Está muy claro que el autor

de este Decreto carece de los más elementales conocimientos, no sólo gramaticales, sino -lo que es más reprochable- de dogmática penal y de técnica jurídica. En la ampulosa catalogación de nuestra referencia, no existe tipificación de figuras delictivas. Los hechos que trata de criminalizar, tal como reza el Decreto, no han logrado la nitidez, la claridad, la precisión que exige la técnica legislativa. Además existe duplicación con delitos sobre terrorismo configurados desde hace mucho tiempo, en el Código Penal vigente. El Decreto 1273 obra de la precipitación y de la más crasa inexperiencia legislativa, debe ser derogado por decoro de nuestra brillante tradición jurídica.-----

El Decreto 2636 es una demostración de incapacidad para emprender en una política criminal que sistematice una lucha científica contra la delincuencia. Su autor, nos confiesa que "optar por el simple endurecimiento del monto y calidad de la pena, sin tomar en consideración las causas socioeconómicas que originan el delito y sus correspondientes soluciones, sin contar, además con una conveniente infraestructura carcelaria y penitenciaria que permita la reeducación y readaptación del delincuente, no es el medio más aconsejado por la doctrina, la estadística delictiva y las nuevas tendencias del Derecho Penal; pero teniendo en cuenta la demasiada benignidad de la institución de la pena en nuestra legislación y el clamor ciudadano por la implantación de la pena de muerte o, por lo menos, de cadena perpetua, tan ajenas a nuestra indiosincracia, el aumento de la pena con la creación de un nuevo tipo de reclusión mayor denominado "reclusión mayor especial", y la adopción del sistema de la "pena acumulativa", parece ser, por lo pronto, la medida adecuada que debe tomarse en el presente momento".-----

Sólo al pueblo, por medio de sus representantes, compete resolver problemas de tanta significación como el cambio del sistema penal, con mayor razón si esta mutación representa la implantación de sanciones excesivas.-----

Por otra parte, de dónde viene aquello del "clamor ciudadano por la implantación de la pena de muerte"? No hemos sabido de tal clamor. Los medios de información social no lo han hecho trascendente. Por ello entendemos que tal clamor no es sino un infundio mal traído, para justificar una equivocación inexcusable que significa la expedición del Decre-

to 2636.- El injustificable Decreto de nuestra referencia, nefasto desde todo punto de vista, contiene, entre otros, - los siguientes desaciertos:-----

1.- La adopción de penas excesivas a pesar de reconocer el autor del Decreto la falta de "una conveniente infraestructura carcelaria y penitenciaria que permita la reeducación y readaptación del delincuente". Los reparos a las penas draconianas han sido subrayados por la dogmática penal.-----

2.- La elección del sistema de acumulación material en los casos de concurso real e ideal de delitos, a pesar de que - las más destacadas Escuelas Penales lo han impugnado por in-justo, recomendando la opción de la acumulación jurídica.--

3.- La negativa al delincuente primario, sancionado con reclusión mayor especial, de los estímulos que entrañan las circunstancias atenuantes, la libertad condicional, el re-curso de gracia y las rebajas de las penas.-----

4.- La falta de adopción de medidas de seguridad para el - tratamiento de delincuentes inimputables, peligrosos, rein-cidentes, habituales o profesionales.-----

5.- El endurecimiento del sistema penal aplicable a las con-travenciones de policía. Medida que impacta sobre la magra economía de las clases trabajadoras.-----

El Decreto 2636 debe ser derogado. El pueblo ecuatoriano - respetuoso del derecho ajeno, no requiere de medidas repre-sivas inconsultas. Su delincuencia es relativamente baja, - conforme lo demuestran las estadísticas policiales y judicia-les, muy a pesar de la falta de una correcta política crimi-nal. El pueblo anhela, señor Presidente, una legislación pe-nal que consagre el goce de las garantías constitucionales y de los Derechos Humanos. Una legislación penal humanista que surja de la realidad social ecuatoriana.-----

Las expuestas, señor Presidente, son las principales razones que hemos creído procedente exponer para justificar el Proyecto de Decreto adjun-to que nos permitimos someter a Vuestra Excelencia y, por vuestro dig-no intermedio a consideración de la Honorable Cámara Nacional de Repre-sentantes, en uso de la facultad que nos concede el Art. 65 de la Cons-titución Política.-Estamos convencidos que tanto Vuestra Excelencia co-mo la H. Cámara Nacional de Representantes darán al Proyecto que presen-tamos la atención patriótica que han dispensado a todos los asuntos que atañen al bienestar del pueblo que representamos.- Quito, etc.

EL H. SUAREZ MORALES: Señor Presidente, Honorables Legisladores; acatando la disposición de que se hagan indicaciones para segunda; y para no entrar a la discusión de este Decreto, simplemente quiero hacer dos ligeras acotaciones; en primer lugar, con la lectura de la Exposición de Motivos, se ha clarificado el criterio de los Honorables Legisladores, sobre el alcance de este Decreto; y es lastimoso señor Director que después de una magnífica Exposición de Motivos que es la recopilación de diferentes Escuelas Penales y de los diferentes criterios que hay sobre la nueva Legislación Penal se reduzca a un Artículo de cuatro líneas, una resolución de tanta trascendencia. Después de escuchar esta Exposición de Motivos, lo esperado habría sido un Proyecto Sustitutivo al Proyecto que se quiere derogar. Porque es importante señor Presidente y señores Legisladores que nosotros comprendamos la necesidad de consagrar el Derecho en el País, mediante la defensa también del Derecho en el País. La criminalidad en sus nuevas manifestaciones de terrorismo, en todas las legislaciones de los países, ha sido estudiada detenidamente y tratada en su porporción. Si nosotros derogamos este Decreto, sin poner ningún Decreto sustitutivo para que corrija las exageraciones, que comprendo las hay, en el Decreto que se trata de derogar, estaríamos consagrando la impunidad, de los delitos de terrorismo que pueden presentarse en el País; y dañar definitivamente, la faz democrática del Ecuador, cosa que tenemos que prevenir. Tenemos que defender la integridad del Estado, la respetabilidad del Estado y la defensa de los derechos ciudadanos. Y lo decimos los Legisladores de esta ala, o sector de la Cámara, que mantenemos una posición independiente frente al actual Gobierno; y que quien sabe con el andar del tiempo, podamos estar mas bien en una posición de oposición. Pero sin embargo creemos, que debemos defender las instituciones republicanas y democráticas y esta defensa tiene que hacerse a base de leyes represivas ante el terrorismo, ante la amenaza de la disolución y de la anarquía. Por esto señor Presidente, mi indicación para segunda sería, que se suspenda el análisis y el estudio y la aprobación de

este Decreto, mientras no se presente un sustitutivo.-----

EL H. MARQUEZ MORENO: Señor Presidente, señores Legisladores, permitidme en primer término, que suplique al señor Secretario, que siempre que se trate de reformas, de Decretos, que nos haga llegar la copia respectiva. En cuanto al Decreto que se discute, es de vital importancia, porque sencillamente las Leyes o los Decretos de que se refiere la derogatoria para mí, significa una pena de muerte atrás de un paredón. En cuanto, se derogue esta ley, naturalmente quedará con pleno efecto la Ley Penal y las respectivas penas anteriores a este Decreto. Es indispensable, considerar ante todo, que la pena no sea inhumana; porque no se cambia, no se modifica, no se llega a la reeducación, mediante el sistema de la pena eterna que es tremendamente escandalosa por estos decretos que surgieron de las nefastas dictaduras señor Presidente. Gracias.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente y señores Representantes, hace un momento la cámara me parece que por unanimidad, aprobó una extraña norma en este Reglamento provisional que en la primera discusión no se discute; y los hechos demuestran pues, que aun cuando la Cámara apruebe absurdos, que no se discute en la primera discusión, estamos aquí discutiendo, como es natural. Me alegro pues que inmediatamente la Cámara de hecho derogó lo que acaba de aprobar. No debemos nosotros caer en una especie de preciosismo legislativo y terminar poniéndose mordaza nosotros mismos; con Reglamentos que son contrarios a la naturaleza de las cosas, como en el presente caso, a la naturaleza de una Cámara Legislativa. Cuando yo solicité que por Secretaría se leyeran los Decretos que se quieren derogar con este Proyecto, fue con la finalidad de recordar a los señores Legisladores, lo absurdo de esos dos Decretos que tienen que ser derogados. Mi voto será a favor del Proyecto presentado; no hay necesidad de más exposiciones acerca de nuestro sistema de cárceles que al final del siglo veinte haría estremecer, inclusive a Descaria y a Concepción Arenal, si ellos resucitaran. Pero es evidente que esos Decretos números tanto y tantos, redactados por la dic

tadura, tienen faltas de ortografía, son contrarios a la dogmática jurídica, hechos sin ninguna técnica legal; y emitidos, expedidos con fines no declarados. Lo único que sí, habrá que agregar a este Proyecto, es otro artículo poniendo en vigencia las disposiciones que estos decretos que queremos derogar, a su vez derogaron para que no haya un vacío legal. Aquí, según un descuido no se presentó ese artículo, como por ejemplo nosotros que hemos pedido la derogación de la Ley de Seguridad Nacional, pedimos el restablecimiento inmediato de la Ley de Defensa Nacional. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, por la información de ustedes, en realidad, hace un momento, la Cámara aprobó la rectificación de un artículo del Reglamento; pero de acuerdo con el Artículo 98 del mismo Reglamento, se necesitarían dos discusiones; y dos votaciones para reformar cualquier artículo del Reglamento.-----

EL H. HUERTA RENDON: Señor Presidente, señores Representantes, en verdad coincido totalmente con lo expresado por el Doctor Carlos Julio Arosemena. En primer término pienso que está ocurriendo ya en la práctica, que en un Decreto o Proyecto como éste, no se pueden hacer simples indicaciones, sin justificarlas, porque ya ha habido inclusive la suya señor Presidente, de que lejos de discutirse, se rechace el Proyecto. Yo concuerdo también, en que la legislación que es materia de preocupación de la Honorable Cámara, si bien tiene aspectos, en cuanto a fijar nuevas figuras de delito, no sólo en el campo del terrorismo, sino también en ese otro, que debe preocupar mucho a la Cámara el tráfico de estupefacientes, que para mí, es uno de los crímenes mayores, porque incide; y está incidiendo en lo más importante que tiene un país, su juventud, pero en realidad, lo que leí cuando se expidió el Decreto, parecía un retorno a una etapa superada en el campo del Derecho Penal. Yo quiero expresar aquí, que respeto muchísimo las opiniones de los grandes tratadistas del Derecho Penal: Carrara, Ferri, Lombroso que piensan que el delincuente, no lo es -

por libre determinación, sino que es un producto de la sociedad; el niño que no tuvo un hogar adecuado, la miseria etc. eso sucede en la gran mayoría de los delincuentes. - Pero muchas veces me he puesto a pensar, cuando un hombre criado en un hogar lleno de comodidades, cuando un hombre que no ha tenido falta de educación, comete los mas grandes peculados contra los intereses de la Patria, trafica con los intereses vitales, eleva la coima a institución pública. Yo no creo que se trate de un niño que no tuvo educación, yo no creo que se va a readaptar a la socie-dad sino que es el típico de delincuente que sabe, que robar al Estado, que traficar con estupefacientes, es un delito y sin embargo no lo mueven estados de necesidad, de la miseria de los barrios marginales, no lo mueve lo que alguna vez el Doctor Arosemena dijo en frase célebre "enloquecidos por el ansia del dinero". Por todo ello, creo y confirmo también; y ratifico lo expresado por el Legislador Doctor Carlos Julio Arosemena. En materia jurídica cuando se reforma íntegramente una disposición, está tásitamente derogada, no hace falta que expresamente se lo diga, es una manera de derogarla; y la circunstancia de que se derogue luego aquella nueva disposición, no revive la anterior; en consecuencia anotando esto para segunda discusión del Proyecto, si hace falta expresa, y así también lo digo que tiene que agregarse un artículo, en el sentido de que quedan vigentes las disposiciones del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal. Pero yo no me sentiría también satisfecho si allí quedase la labor de -Cámara, yo creo que sin perjuicio de la labor de la Cámara tendrá que intervenir la Comisión Legislativa Permanente que va a laborar en materia penal; pero dada también la circunstancia de que si se aprueba en la segunda discusión, la Función Ejecutiva, no objeta la reforma para prorrogar el plazo de la Legislatura y aprovecho la oportunidad para decir la intención mía de entonces, no fue propiamente anotar que el plazo sea de días hábiles sino que se definan días calendarios, cuando yo creo que podría esta Cámara, buscar también el asesoramiento de especializa

dos en materia penal, para intentar una reforma sustan -
cial, que no solamente debe quedar escrita en la ley, si -
no una reforma al régimen penitenciario en el Ecuador, -
que en muchos casos, todavía perdura el sistema de la -
Edad Media. Gracias señor Presidente.-----

EL H. AYALA SERRA: Permítame señor Presidente y Honora -
bles Legisladores no hacer con mi argumento un análisis -
jurídico, acerca de lo que se está tratando en este momen -
to; pero sí, para hacer con mi argumento un llamado a la
conciencia de los Legisladores que se encuentran aquí, en
este Honorable Congreso, para que conozcan, lo que en rea -
lidad sucede en nuestro sistema penitenciario; y lo hago,
con el conocimiento de causa más profundo, porque he sido
una de las personas que ha permanecido por más de catorce
meses detenido en una cárcel, en ella he conocido las -
atrocidades del sistema penitenciario ecuatoriano, he cono -
cido los vicios, las coimas y los tráficos que se come -
ten dentro de estas cárceles; he conocido que esos centros
penitenciarios en lugar de convertirse en centros de rege -
neración del individuo, son verdaderas escuelas del crí -
men, donde la persona que entró en muchas ocasiones por -
delitos simples, por cosas pequeñas, ha tenido que irse de
generando para estar de acuerdo al sistema; he podido com -
probar dentro de ese régimen penitenciario, cómo por ejem -
plo se mantienen situaciones que realmente son oprobiosas
y que solamente son dignas de un libro como el de Papillón.
He podido comprobar en ese sistema penitenciario, cómo -
allí solamente al pueblo se lo castiga, allí dentro de -
ese sistema penitenciario, jamás llegan los señores pode -
rosos y cuando por escasa coincidencia alguno de ellos -
llega a pasar por ese sitio, va con todas las prevendas -
del caso, va con todas las canorgias y en lugar de poder -
se decir que está detenido, esa persona, está solamente -
recibiendo un descanso, un descanso en medio de copas de
whisky, en medio de orgías, drogas, ese es el sistema pe -
nitenciario ecuatoriano, de allí que no crea yo convenien -
te que a una persona por cometer un delito se lo recluya -
a veinte y cinco años, con la creencia de que en veinte y
cinco años va a ser regenerado. Tiene que primeramente -

cambiarse el sistema penitenciario, tiene que cambiarse - este sistema de emigrante para el individuo, porque realmente señores Legisladores, no se puede pensar en la regeneración del individuo en un sitio donde es podredumbre, - donde todo es miseria humana, donde el hombre se ha degradado al grado más bajo que es al grado de la bestia. Señores Representantes, este Proyecto de Decreto presentado, me parece a mí y coincido plenamente con el Honorable Carlos Julio Arosemena, con el Honorable Raúl Clemente Huerta y con el Honorable Assad Bucaram, que hicieron la defensa del mismo, coincido plenamente en que tiene que darse una derogatoria a estos Decretos, porque no será con penas mayores como se vaya a regenerar a nuestra sociedad. Tienen que hacer una serie de medidas correlacionadas, para que el pueblo ecuatoriano especialmente, porque es a él al que están dedicadas las cárceles, no vaya a estos inmundos centros de degeneración y tiene que darse también en este País una correctísima aplicación de justicia, para que no solamente sean las personas de escasos recursos los que vayan a estos centros penitenciarios; que sea también el rico y el perberso, el hombre millonario aquel que como decía el Doctor Raúl Clemente Huerta tiene todas las prevendas del caso pero que están persiguiendo solamente el dinero, esas personas también vayan a saborear lo que el pueblo ecuatoriano saborea. Allí he podido observar señores Legisladores, hombres que solamente por pelear el derecho a tener un pedazo de tierra, fueron calumniados por los terratenientes y se los acusa de haber robado una vaca, de haber robado un animal y a esas personas se los sentencia a seis, ocho y hasta doce años; y a otros individuos que han saqueado los fondos nacionales, a hombres que han cometido los más grandes despilfarros, a hombres que han cometido los más grandes latrocinios, tenemos que todos los días en la calle sacarnos el sombrero para decirlos señores porque están prevalidos de la prepotencia del dinero. Señor Presidente y señores Legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia lo pide a usted muy -

comedidamente, que se sirva guardar sus magníficos argumentos, para cuando se trate el Decreto en segunda discusión.-----

EL H. AYALA SERRA: Solamente para terminar, creo que con esto, los Legisladores se habrán formulado en alguna forma un criterio de lo que, realmente, constituye el Sistema Penitenciario Ecuatoriano. Gracias señor Presidente. -

EL H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA: Señor Presidente, brevísimas palabras para solicitarle a usted, se sirva hacer notar la disposición anti-constitucional y anti-reglamentaria que tomó la Cámara, hace unos minutos, sobre los procedimientos a seguirse en las discusiones de ley. anti constitucional, porque el artículo 67 de la Constitución de la República dice: "Que la aprobación de una Ley, exigirá su discusión en dos debates en distintos días" y anti-reglamentaria, porque como usted bien lo citó, el Artículo 98 del Reglamento que hemos aprobado transitoriamente, exige que solamente se lo podrá reformar en dos discusiones. Y un asunto más de procedimiento, que se sirva usted, pedir a Secretaría, solicite a los señores Legisladores que cuando presentan Proyectos de Ley, no solamente lo firmen, sino que bajo su firma pongan en letras de imprenta su nombre y apellido, para conocer de donde provienen los proyectos; porque dentro de los proyectos que nos presentaron ayer, la mayoría tienen firmas ilegibles e incluso hay Proyecto de Ley sin firma. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Representante, tiene ya Secretaría su instrucción a fin de poner los nombres de los señores Representantes que presentan los Proyectos. En la primera parte de su reclamación, es obvio que cuando se trate de la segunda discusión de la reforma al Reglamento, podrán ser válidos sus argumentos.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM: El Reglamento señor Presidente, generalmente se ha reformado con una simple moción; y no es ni siquiera Reglamento nuestro, ni siquiera un reglamento definitivo señor Presidente, es una norma que nos hemos implantado. Cuando se quiere perder tiempo se recurre a

cualquier argumento, no me refiero al Honorable Doctor Carlos Julio Arosemena, ni me refiero al Honorable Doctor - Raúl Clemente Huerta, ni al Honorable Licenciado Julio Ayala Serra, me refiero a quien me precedió en el uso de la - palabra señor Presidente. Nuestro afán señor Presidente, - es que esta Cámara trabaje, que esta Cámara después de nueve años de vivir bajo regímenes de opresión, logre para el pueblo una nueva alborada, logre para el pueblo nuevos - días de libertad; y cómo lo vamos a lograr señor? Procu - rando que los que sufren, sufran menos, señor Presidente, - en primer lugar; acaba de decir, que fue testigo en la Pe - netenciaria del Litoral, el Licenciado Julio Ayala Serra, - que por defender al maestro, como maestro que es, fue re - cluido en la Penitenciaria del Litoral y cuando llegaron - unos señores por evadir impuestos, a ellos los encerraban - en su celda para pasar el whisky, en grandes cantidades, a la celda de aquellos que no querían pagar impuestos señor - Presidente. Los que no pagaban impuesto ni los pagaron ja - más esos impuestos, salieron de la cárcel bailando señor - Presidente. Al Licenciado Ayala Serra, por defender al Ma - gisterio, estuvo un año tres meses señor Presidente. El - caso de AZTRA, cuando se asesina a varios trabajadores, na - die reclama justicia señor Presidente, nadie reclama nada; pero cuando se eleva el precio del azúcar, van allí los ex - plotadores a la Cárcel? Van los explotadores que tienen - como cárcel, el Casino de los Oficiales de Policía; allí - pasan dos días, se le aumenta el precio del azúcar en dos - cientos sucres cada quintal; y cada uno bebe cada hora - dos botellas de whisky, sale embriagados de licor y con - los bolsillos repletos de más dinero a costa de la explota - ción al pueblo señor. Ayer un Legislador, me da mucha pe - na, si el pueblo ha triunfado buscando cambios, buscando - reformas estructurales en el aspecto social, económico y - político, no vamos a venir a esta Cámara, para que manden - los que han perdido en las elecciones, vamos a mandar noso - tros porque somos mayoría; y porque el pueblo nos ha manda - do aquí, para legislar de acuerdo a ese sentimiento popu - lar que lo hemos predicado en las calle y en las tribunas señor Presidente; y en los caminos de toda la Patria. Ca -

da vez que surge algo, que haga menos difícil la vida del pueblo, hay oposición señor Presidente, ahí se acuerdan de los reglamentos, ahí se acuerdan de las leyes, que cuando ellos mandaban, las hicieron; pero que ahora que mandamos nosotros no las podemos obedecer señor Presidente. Cuando se quiere hablar de la Dictadura, no respetemos dice el Decreto Dictatorial, que indica normas de funcionamiento al Congreso; y bien dicho, no lo hemos respetado; pero encerrar al pueblo, al hombre pobre, que es el único que va a la cárcel, tras las rejas, allí si valen los Decretos de las Dictaduras; pero para nosotros esos Decretos tendrán que dejar de prevalecer. Esa es la intención que hemos tenido y por eso, le hemos presentado el Decreto señor Presidente. Esa firma que consta en el Proyecto, ha sido la firma de un Alcalde de Guayaquil, de un Prefecto Provincial del Guayas, de un vicepresidente de una Asamblea Nacional Constituyente, que no la conozcan otros, no me importa; pero es una firma que trae una solvencia moral señor Presidente. Y hablaba Don Julio Ayala Serra y hablaba el Doctor Huerta Rendón, de que unos cometen pecados y nada sucede; y yo voy a decir, algunos traen barcos llenos de contrabando y al otro día se devuelve el contrabando señor Presidente; y otros traen una maleta de contrabando y van años a la cárcel. Contra ese sistema es que luchamos, nosotros queremos leyes que sean para todos los ecuatorianos, que todos los ecuatorianos las cumplan por igual, por eso nos hacemos presentes señor Presidente, en la vida política del Ecuador, hemos de enfrentar cualquier necesidad, hemos de enfrentar cualquier insolencia, y usted debía decir Diputado Ayala quién era el que recibía el whisky en su celda, cuando usted le encerraban en la suya Licenciado Ayala; tenían que encerrarlo al Licenciado Ayala para que no vea pasar el whisky a la celda vecina. Al Licenciado Ayala en la Penitenciaría del Litoral, no le daban ni agua, al otro le daban whisky señor Presidente, y le daban el privilegio de salir pronto. Quien hace esas Exposición de Motivos, es uno de los mejores penalistas que tiene la República del Ecuador se-

ñor Presidente, no es una exposición mía, no es una redacción mía, pero nadie puede discutir la verdad que traen esas expresiones señor Presidente. El día que haya un Régimen Penitenciario adecuado, donde no se lo corrompa al individuo, sino que se lo regenere. La sociedad no es una sociedad que tiene odio para quien comete una falta; no puede concebirse el rencor, el odio, la venganza; la sociedad tiene que reeducar a un desadaptado, tiene que adaptarlo a su medio, ese es el sentido de la pena señor Presidente. Elevarle la pena de diez y seis años a veinte y cinco, acumular penas para que un anciano de setenta años vaya a purgar ochenta años en la cárcel señor Presidente. Considerar actos terroristas el hecho de lanzar un petardo al aire o de lanzarle un gripe a una persona, eso es jugar señor Presidente con el derecho humano, burlarse de la persona humana. Señores, yo les digo con toda verdad, han habido hombres que han cometido crímenes escandalosos y no han ido a la cárcel ni un día. Un señor de esos de influencia, en pleno ascensor del Hotel Atahualpa, un Hotel de lujo en Guayaquil, cometió un crimen, mató a un ingeniero ecuatoriano que vino al Ecuador a finiquitar un contrato de construcción, lo mató y no estuvo un solo día en la cárcel señores, ese señor se pasea libremente en la ciudad de Miami. Otro señor, se robó una res; y está purgando varios años en la cárcel. En nuestro medio para determinados jueces, más vale un animal, una res, que la vida de un ser humano, señores; eso nosotros queremos regenerar, eso no es cuestión de etiquetas, eso es cuestión de sentimientos, señores y por eso estamos aquí; no estamos aquí para ser amables para ganar elecciones. Yo las he ganado con la frente al sol, en las urnas, no tengo porque ser amable señores, pero sí he venido aquí a destruir amarres, a destruir este sistema que viene prevaleciendo en nuestro mundo ecuatoriano, desde nuestros mismos inicios como vida republicana señor Presidente. Yo comparto su criterio, no debíamos discutir tanto en primera; pero bien vale la pena, esta es la diferencia señor Presidente entre ellos y nosotros; ellos, que quieren hacer sufrir, ellos, que quieren hacer sufrir más al que sufre, y nosotros que queremos que

que el que sufre, sufra menos, esa es la diferencia; señor Presidente, no es cuestión de etiquetas, no es cuestión de decir son demócrata y éste es facista o soy esto y el otro; no es cuestión de corazón. Nuestro corazón a los pies de los hombres sufridos, señor Presidente. Mu - chas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Mi pedido que las intervenciones - sobre este mismo asunto sean cortas, porque ya hemos ha - blado mucho de esta materia.-----

EL H. MUÑOZ HERRERÍA: Muchas gracias señor Presidente, - señor Presidente, distinguidos Legisladores, en realidad, los argumentos han sido sentimentales y humanísticos y - nosotros que ejercemos la profesión de Médicos; conoce - mos con sobradas razones, los problemas médico-sociales que se presentan en las cárceles, dentro de los argumen - tos, para que tenga validez la Derogatoria de estos De - cretos, estaría también de que el hombre que es criminal, no es sólo producto del medio ambiente, sino que también tiene una carga genética hereditaria; por lo tanto; yo - considero que es justo la derogatoria de estos Decretos. En cuanto a los estupefacientes, oportunamente, por co - nocimiento también profesional, y por manejar medicina - de los adolescentes, en segunda discusión haré una amplia - ción al respecto. Muchas gracias.-----

EL H. SALAS MEZA; Perdonen que el señor Edecán se ha - equivocado. Pero he pedido la palabra señor Presidente. Voy a ser un poco corto. La Derogatoria de los Decretos - 1273 y 2636 es una obligación en un estado democrático. - Si la Dictadura Militar hubiera hecho dos concesiones al - pueblo ecuatoriano: acabar con la delincuencia, moralizar el País y sembrar el petróleo en los campos; otra sería - la vida en las cárceles ecuatorianas. Como médico quiero sumarme también a las palabras del colega y decir que, al derogarse estos Decretos, no necesariamente vamos a regre - sar el régimen carcelario anterior, sino que esta Legisla - tura, debe tomar las medidas necesarias para introducir - en la Patria Ecuatoriana, leyes que realmente reflejen la realidad del Estado Ecuatoriano; y que en ellas se inclu -

yan también dentro del Régimen Carcelario, a los Psiquiatras, porque en las cárceles existen médicos solamente para curar a los que encarcelan a los reclusos, pero no existen médicos Psiquiatras-neurocirujanos. Deben funcionar Departamentos Médicos que den diagnósticos de algunas de esas anormalidades que por enfermedad van a terminar en la cárcel muchas personas inocentes. Nosotros conocemos que en la cárcel muchas personas inocentes. No nosotros conocemos que en la cárcel de la provincia de Esmeraldas, en un examen radiográfico, habían no menos del veinte por ciento de epilépticos. Me reservo para la segunda discusión .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario sírvase continuar con el Orden del Día. -----



EL SEÑOR SECRETARIO: Lee- Primera discusión del Proyecto de Decreto por el cual se declara cesante a los Concejales Municipales y Consejeros Provinciales, designados por la Dictadura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el Proyecto señor Secretario, sin embargo que desde el día de ayer está repartido a todos los señores Representantes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se han repartido oportunamente copias del Proyecto. Dice así: Artículo primero.- Declarar cesantes a los Concejales Municipales y Consejeros Provinciales de todo el País, que a la presente fecha se encuentren ejerciendo dichas funciones, por nombramiento o designación de cualesquiera de las dictaduras anteriores al actual régimen. Igualmente, decláranse cesantes a sus respectivos suplentes. Artículo segundo.- Principalar a los Concejales Municipales y Consejeros Provinciales Suplentes elegidos en las listas de los Partidos Políticos ganadoras en las elecciones populares del diez y seis de julio de mil novecientos setenta y ocho,-

en la proposición y orden en que triunfaron y con sujeción a lo que prescriben las leyes pertinentes, Artículo tercero.- Los Concejos Cantonales y Consejos Provinciales así integrados, quedan facultados de crearlo necesario, para elegir a sus dignatarios, que no fueren de elección popular. Artículo cuarto.- De la ejecución del presente Decreto, que prevalecerá sobre cualquier disposición legal que se le oponga, encárguese el señor Ministro de Gobierno. Artículo quinto.- Este Decreto estará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Dado etc,-----

EL H. CARRERA DEL RIO; Como observación para segunda, - que todo esto se cumpla provisionalmente, en tanto en cuanto el Tribunal Supremo Electoral, convoque a la mayor brevedad posible, a elecciones, tanto para Concejales como para Consejeros Provinciales, a fin de llenar esas vacantes que ahora lo hacemos provisionalmente,----

EL H. CUEVA PUERTAS; Señor Presidente, quiero proponer una modificación al artículo primero de este Proyecto y voy a fundamentarla brevemente. Desde el momento en que entró en vigencia la Constitución Política, el diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve, la disposición cuarta de la Ley de Elecciones, que dispuso la continuación en los Consejos Provinciales y Concejos Municipales de las minorías mantenidas por sorteo, contraviene el contenido del artículo primero de la Constitución y de los artículos 120 y 121 de la Ley Suprema del Estado. En efecto, el artículo primero de la Constitución dice: "Que el Estado Ecuatoriano es soberano, independiente, democrático y unitario; y que su Gobierno es responsable republicano, electivo responsable y alternativo". Así mismo, la disposición del artículo 120, de la Constitución Política en vigencia, dice " que los Consejos Provinciales, estarán integrados por Miembros elegidos en elecciones populares, directas y secretas. Y el artículo 121, que los Municipios estarán integrados de igual manera. Por otra parte nuestro derecho parlamentario dispone que, los Actos Legislativos se expresan en leyes, de-

cretos, acuerdos y resoluciones; entendiéndose por Ley, la norma de carácter general y permanente que versa sobre un asunto de interés general y por Decreto, la norma obligatoria que versa sobre un asunto de interés particular, cuando crea, modifica o extingue derechos, En el caso que nos ocupa señor Presidente, la denominación del Acto Legislativo, no debería ser Decreto, porque se trata de un asunto de interés general, debe decir Ley; y en este sentido señor Presidente, estando de acuerdo con el contenido del artículo primero, me permito una redacción sustantiva que diría: Artículo primero.- Decláranse cesantes a los Concejales Municipales y a los Consejeros Provinciales principales y suplentes, que a la vigencia de esta Ley, se hallen ejerciendo tales funciones, designados por las dictaduras, nada mas señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Representante Manuel Córdova Galarza tiene la palabra.-----

EL H. CORDOVA GALARZA: Señor Presidente, cuando la dictadura, de acuerdo con el proceso que impuso a la ciudadanía para el retorno al Régimen Jurídico, estableció la norma de una elección parcial para los Consejos Provinciales y Concejos Municipales. Nuestro Partido en varias oportunidades, reclamó, por esa forma en que se pretendía la constitucionalización del País. No era posible que quedaran esos vestigios de la dictadura, dentro de un proceso de ordenamiento jurídico. Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo, en que se declaren cesantes a los Consejeros y Concejales Municipales, que quedaron como fruto de la designación dictatorial. Sin embargo, si el espíritu de esta Cámara, como no puede ser otro, es precisamente el de respeto absoluto a la voluntad popular y a las normas que rigieron ese acto electoral, queremos proponer una modificación, en el sentido de que, los que se principalicen en los Consejos Provinciales y Concejos Municipales, lo sean de acuerdo con las normas legales, es decir, estableciendo los cuocientos electorales que hubiesen correspondido cuando la elección habría sido para el número total de Consejeros Provinciales y Concejales Municipales; porque en -

esa forma se respeta exactamente la voluntad popular frente a las normas que regían ese acto electoral. Por lo demás, también queremos otra modificación, en el sentido de que este llamamiento a los suplentes de Consejeros Provinciales y Concejos Municipales, sea sin perjuicio de la renovación parcial de esos gobiernos seccionales, que tiene que hacerse por elecciones, de acuerdo a las normas vigentes es decir elecciones que deben llevarse a efecto en mil novecientos ochenta. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego al señor doctor Córdova Galarza, entregar el Proyecto de Modificaciones a la Secretaría, para evitar que hayan defectos, en igual pedido para el señor Representante Pío Oswaldo Cueva. Tiene la palabra el señor Representante doctor Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente, y señores Representantes, es natural que si vivimos dentro de un ordenamiento jurídico y la Constitución se descongeló, no puedan continuar desempeñando los cargos de Consejeros Provinciales y Concejales Cantonales, aquellos ciudadanos que fueron designados a dedo, por la dictadura. Este principio que está incorporado en el Proyecto de Decreto o de Ley que se acaba de leer, creo que es aceptado por todos los señores Representantes. Pero no podemos sustituir la dictadura de tres ciudadanos, por la dictadura de treinta y cinco ciudadanos, que creo que son los que constituyen la mayoría en la Cámara de Representantes. La única forma de reemplazar, a esos ciudadanos que fueron designados por la dictadura, es tal como lo dice la Constitución Política vigente, a través de elecciones populares, libres y secretas. Ni siquiera la forma que sugiere el señor doctor Manuel Córdova, que es menos antidemocrática que la que está contenida en el Proyecto de Decreto, puede satisfacer en verdad a las ansias ciudadanas de que impere una real democracia, en la República del Ecuador. Además, no nos olvidamos que nos estamos refiriendo a elecciones que ocurrieron hace más de un año, en ese entonces, existían Partidos Políticos, que en la actualidad, ya no tienen vida jurídica; y en cambio, hay otros Partidos que hoy

día, tienen la calidad de tales; y que hace un año, no lo eran. Serían realmente tremendo, comenzar a hacer de la democracia una fisga, solamente para conseguir objetivos individuales. Anuncio que me opondré terminantemente a este Proyecto de Decreto y por consiguiente, lo que pido es que se lo archiye.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiero recordarle al señor doctor-Arosemena, que la Cámara de Representantes, es la expresión más genuina de la democracia y de la libertad. ----

EL H. AROSEMENA MONROY: Yo no acepto que usted me recuerde nada, señor Coronel Armijos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, se lo vuelvo a recordar señor doctor. Tiene la palabra el señor doctor Julio César Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, es verdad que lo más democrático y aquello que todos deseáramos, sería el que los Concejales y Consejeros que integran los respectivos Organismos Seccionales por designación de la dictadura, fueran sustituidos inmediatamente, por elección popular. Pero dadas las circunstancias en que nos encontramos; y el hecho de que esta vez sí, deberá cumplirse la norma constitucional en virtud de la cual, han de ejercer el derecho al voto los analfabetos, como así lo dispuso el pueblo ecuatoriano, al aprobar la Constitución que se encuentra vigente, necesitaríamos mucho tiempo para elaborar nuevos patrones electorales y así convocar a elecciones, de acuerdo con el ordenamiento jurídico constitucional. Nos parece que esto significaría prolongar también hasta mil novecientos ochenta y uno en sus funciones a los Concejales y Consejeros que no recibieron mandato alguno del pueblo, sino tan solo la imposición de la dictadura. Por esta razón creemos que este Decreto deberá tramitarse y proponemos algunas enmiendas, que deberán ser consideradas en segunda. Del artículo primero, sería conveniente suprimir la expresión "de todo el País", puesto que es innecesaria, se encuentra demás. En el artículo segundo, sería, conveniente que en lugar de decir

"que esta sustitución ha de hacerse con sugestión a lo que prescriben las Leyes pertinentes", se ponga "a lo que prescriben las Leyes vigentes a la fecha de la elección", esto es del diez y seis de julio de mil novecientos setenta y ocho. En el artículo cuarto, debe suprimirse, porque de acuerdo con la Constitución, toda ley que se encuentre constitucionalmente expedida, debe ser ejecutada por la Función Ejecutiva y ésta para cumplir y hacer cumplir las leyes, cuenta con los correspondientes Ministros y no hace falta pues, que en cada Ley recordemos este precepto constitucional. En el Artículo quinto, creo que debemos disponer, que esta ley entrará en vigencia, a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial puesto que, esta publicación es un requisito que está mandado por el sentido común, por la razón natural, esto es, que toda ley para que pueda ser cumplida, debe al menos ser conocida por aquellos que deben cumplirla y la forma de conocerla oficialmente es la publicación que de ella se hace en la publicación oficial, en el Registro Oficial. Solamente en las dictaduras, se ha admitido el contrasentido de que, una ley puede cumplirse antes de que ella sea conocida, antes de que ella sea oficialmente publicada. Nosotros no podemos seguir el ejemplo de las dictaduras que mandan cumplir leyes que no se conocen o leyes que son imposibles de conocer. Por lo demás, se han hecho algunas otras observaciones con las cuales coincido, como aquellas de que estos Consejeros, deberán durar por el tiempo que falta para ser sustituidos de acuerdo con las elecciones que deben llevarse a cabo, según la Ley de Régimen Municipal en mil novecientos ochenta y uno. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pido al señor doctor Trujillo, hacer llegar a la Secretaría en forma más concreta sus indicaciones.-----

EL H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente, señores Representantes, yo comparto plenamente la opinión expresada por el Colega, Pío Oswaldo Cueva, y pienso y me voy a limitar a ello, que en los Considerandos del Decreto, debe es

tablecerse el fundamento de orden legal y constitucional que lo ampare. Por ello, me voy a permitir hacer un pequeño agregado en los considerandos del Decreto que lo voy a depositar en Secretaría, porque en mi opinión, los Artículos 120 y 121 de la Constitución Política del Estado, establecen con claridad absoluta, que los Concejales y Consejeros Provinciales, serán electos por votación popular directa. De tal manera que, en mi opinión personal inclusive de manera tácita, estaría derogado el Decreto que nombró a los Concejales y Consejeros que actualmente están en funciones. Entonces señor Presidente, voy a presentar en Secretaría, este agregado a los Considerandos del Decreto. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, es indudable que el País se encuentre empeñado en el restablecimiento de la constitucionalidad y de la democracia en el Ecuador. Pero ese restablecimiento, debe ser un restablecimiento pleno, de esa democracia y de esa constitucionalidad, por lo mismo, es obvio que esta Honorable Cámara está empeñada en que desaparezcan todos aquellos vestigios, todos aquellos restos de las anteriores dictaduras que han quedado incrustados, especialmente, en las instituciones de representación popular, como son los Consejos Provinciales y Concejos Municipales de la República. No se concebiría señor Presidente, una situación dictatorial dentro del Estado Constitucional que nosotros venimos forjando con tanto esfuerzo, no desde este momento, sino desde el momento en que el pueblo ecuatoriano, decidió luchar contra las dictaduras, para reconquistar sus derechos y sus libertades. Por consiguiente señor Presidente, no puede haber argumentos realmente serios y válidos que se opongan a la tramitación de este Decreto que trata de restablecer, repito, la constitucionalidad en el funcionamiento de los Consejos Provinciales y Municipales y de eliminar los vestigios que aún quedan en esas instituciones de las últimas dictaduras. Quiero señor Presidente con esta pequeña introducción, hacer una observación a la disposición del artículo segundo, observación

que en alguna forma, se ha insinuado ya. El problema radica, en que en las elecciones del diez y seis de julio de mil novecientos setenta y ocho participaron varios partidos políticos, algunos de los cuales, no tienen en el momento actual, existencia jurídica. Por consiguiente; y siendo este un hecho objetivo y real, no por él, puede esta Cámara, desconocer a los representantes de esos Partidos extinguidos, que tienen opción a llevar a las Curules del Consejo Provincial o de las Municipalidades respectivas; por lo tanto señor Presidente, sugiero: Que al final del artículo segundo y para aclarar este problema se aumente lo siguiente "Aunque tales Partidos hayan desaparecido legalmente". Perdón señor Presidente, desde la parte que dice: "principalizar a los Concejales Municipales y Consejeros Provinciales suplentes, elegidos en las listas de los Partidos Políticos ganadoras en las elecciones populares del diez y seis de julio de mil novecientos setenta y ocho, aunque tales Partidos hayan desaparecido legalmente". Con esto podríamos evitar una serie de situaciones de carácter real y jurídico, que pueden presentarse, con motivo de la extinción de los Partidos Políticos que han desaparecido, pero que intervinieron en aquellas elecciones. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego señor Representante, hacer llegar a la Secretaría el texto de su indicación.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO: Señor Presidente, Honorables Legisladores, mi intervención, ha sido prácticamente absorbida por la participación del Honorable Trujillo ya que efectivamente, lo que tenía que expresar es, lo absurdo de pretender reemplazar a los Consejeros y Concejales de la dictadura, por medio de elección popular; porque efectivamente si hablamos de aplicación de la Constitución en vigencia, tendríamos que seguir un proceso, que estos señores, por obra y gracia de la dictadura, se encuentran en tales funciones y que estarían hasta dos o tres años. Esto es por lo que yo quería manifestar y además, hacer una aclaración; efectivamente, todos esta-

mos embriagados del concepto de democracia; hay aquí en esta Cámara, un exhibicionismo político, hasta cierto punto apoyado por determinados medios de comunicación, - que pretenden de alguna manera, hacer campaña futura de determinados políticos. Yo quiero manifestar con toda sinceridad, que vengo desde Manabí en representación de un pueblo que anhela, como todo el pueblo ecuatoriano, - de que aquí en esta Cámara, realicemos algo concreto y positivo, para cambiar efectivamente las estructuras que están en estos momentos, sometiendo al pueblo ecuatoriano. Quiero manifestar enfáticamente, a quienes con tanta gala de oratoria se creen los señores de la democracia, que siendo yo, el cuarto Representante Nacional, - por mi glorioso Partido Concentración de Fuerzas Populares, saqué más votos que aquellos que representaban al - algún otro Partido Político. Gracias señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: señores Legisladores, están anotados para intervenir, los señores doctor Galo Pico Mantilla, Eudoro Looz Rivadeneira, Licenciado Galo Vayas y el doctor Marco Proaño. Con lo que diga el señor doctor - Marco Proaño, quedará cerrado el debate para pasar el Decreto a segunda discusión.-----

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, Honorables señores Legisladores, he solicitado la palabra para coincidir con el espíritu y el anhelo del Proyecto de Decreto que se ha propuesto; y para fundamentar mi coincidencia, en una norma constitucional que entiendo que, siendo enunciada en esta ocasión, va a tener que ser repetida, para muchos casos que deba ser conocidos y resueltos por la Cámara Nacional de Representantes. En efecto, el artículo 137 de la Constitución vigente, establece que ella, es la Ley Suprema del Estado, que las normas secundarias y las de menor gerarquía deberán mantener conformidad con los principios constitucionales: "no tienen valor alguno, las leyes, decretos ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales que de cualquier modo estuvieren en contradicción con la Constitución o alteraren sus prescripciones". De tal manera, dejando fundamentada la inexistencia, la carencia de va-

lor, de la designación hecha por la dictadura, o por las dictaduras anteriores, yo creo que no sólo, en cumplimiento del orden legal, sino también que como una consigna de carácter moral y político, ahora que vivimos la organización y estructura partidista, deberíamos hacer una recomendación pública a los militantes de los Partidos Políticos y a los ciudadanos ecuatorianos, para que tengan presente, que un Parlamento Nacional, censura la facilidad con la que se prestan los nombres para permitir que las dictaduras hagan alarde de poder, aún en los organismos seccionales en donde creíamos que deberíamos mirar los rostros y escuchar las palabras de los hombres que defienden y deben defender la democracia. Señor Presidente, quiero coincidir con las observaciones que se han hecho en esta Sala, particularmente con aquella que se refiere a evitar esto, de que la vigencia será cuando nosotros aprobemos la Ley, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Cortemos señor Presidente y Honorables señores Legisladores todos los vicios de las dictaduras; y si ayer se institucionalizó una serie de vicios que han perjudicado al País, hoy demos prueba fehaciente de nuestro cumplimiento y acatamiento a las normas constitucionales y legales. Y concretamente señor Presidente, voy a entregar a Secretaría una modificatoria para el Artículo segundo que hace relación con el criterio expuesto por otros Honorables Legisladores. Coincido con la idea central, es decir en aquella mediante la cual, la elección o el nombramiento de los Consejeros y Concejales debe hacerse en los términos y condiciones de la Ley de Elecciones, es decir, mediante el establecimiento de los correspondientes cuocientes electorales. Pero señor Presidente, aquí se enunció también, respetando el criterio ajeno, la idea de que esta distribución se hiciera con la Ley de mil novecientos setenta y ocho; y como nosotros estamos legislando en mil novecientos setenta y nueve señor Presidente, tiene que hacerse con sujeción a la Ley de Elecciones Vigente; y en cierto modo voy a entregar en la redacción, la salvedad para el caso de que algunos Partidos que han perdido su personería jurídica hayan tenido Representantes electos; y sean pues respetados en esta elección, porque esa fue la expresión en cada una de

las provincias y cantones. -----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, le ruego me dispense, por - que yo no soy abogado y podría cometer un error de concepto; pero he oído hace un momento de parte del doctor Gil Barragán, de que es necesario el Decreto, para declarar cesantes a los - Consejeros y Concejales que fueron nombrados por las dicta - duras, en razón de que eso fue una ley anterior y yo comparto ese criterio; y por eso, no participo del criterio del Licenciado Pío Oswaldo Cueva. El 16 de julio, se eligieron Concejales y Consejeros por cinco años; la dictadura militar nos sometió a tres pruebas electorales: el Referendum, la primera vuelta y la segunda vuelta. Es indudable que - las elecciones han convulsionado la economía ecuatoriana, han trastornado la economía ecuatoriana; y no podemos someter al pueblo ecuatoriano, que está postrado económicamente, a una elección muy inmediata; y por eso, con el debido respeto, yo me permito hacer una observación en primera, -- sobre este Proyecto, si es posible; y si no está en desacuerdo con las normas jurídicas. Que en el artículo segundo, se señale, que sea en noviembre de 1981, que se renueven aquellos suplentes, que este Decreto va a principalizarlos, de acuerdo al poder de que se halla investida la - Cámara Nacional de Representantes; porque dejar que una - ley inferior, una Ley de Elecciones, dejar que el Ejecutivo, que naturalmente, tiene que hacer mucho no solamente - para empadronar a los nuevos ciudadanos que han adquirido su cédula después del 28 de Febrero, hasta cuando se les - permitió votar, sino aún más señor Presidente, el problema de los analfabetos, que es un problema sumamente grave; y que la Constitución le da la facultad de votar, digo que - es un problema sumamente grave para el nuevo Gobierno y para el Tribunal Supremo Electoral. El emadronamiento de ese sector marginado, yo pienso, que por lo menos debe requerir un lapso de dos años, para que el nuevo Tribunal Supremo Electoral, el Poder Ejecutivo; y todas las autoridades que tienen que ver con este aspecto, tengan que preparar este evento, para la renovación parcial de los Concejales y Consejeros Provinciales en todo el País. De tal manera señor Presidente, que me permito sugerir, que en este Decreto, se señale una fecha concreta, para que no se crea que la - Cámara Nacional de Representantes, porque yo comparto con este Decreto, trata de imponer candidatos, cuando realmen

te también esos candidatos fueron elegidos aunque sea en la calidad de suplentes, por un período de cinco años; y no por un período de dos años; al que yo estoy señalando en este momento. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Licenciado Galo Vayas tiene la palabra.-----

EL H. VAYAS SALAZAR: Señor Presidente el día de hoy, el señor Alcalde de la ciudad de Quito, en declaraciones públicas decía: Que ciertos señores Concejales que fueron designados por la dictadura, habían presentado la renuncia irrevocable del cargo, por alguna sesibilidad, cuando esta Cámara de Representantes anunció la tramitación del Proyecto que está en discusión. Esto ha producido en el Concejo capitalino, indiscutiblemente una situación acéfala, y temo yo, o más bien dicho, estoy seguro que aquellas personas que fueron designadas por la dictadura y que les queda un poco de sangre en la cara, seguirán con el mismo procedimiento, es decir que a estas horas, estarán renunciando de estos cargos que gratuitamente recibieron del poder dictatorial. Por esta razón señor Presidente, quiero rogar a la H. Cámara que sea declarado con el carácter de urgente, este Proyecto y que el día de mañana se dé la segunda discusión al mismo. Por otra parte señor Presidente, si se me permite, tenemos un problema en el Cantón Lago Agrio, de la Provincia de Napo. Al expirar la dictadura, el Ministerio de Gobierno, presenta informe favorable para la creación de la jurisdicción cantonal de Lago Agrio; pero no se eligen las autoridades correspondientes, es decir, no se eligen Concejales. Consulto a la Sala, si es que me permite agregar en este Proyecto, un artículo que diga: Que por esta ocasión y con el mismo período que aquí se está señalando, se está legislando para los señores Concejales y Consejeros que van a cumplir este mandato, si se me permite poner que, por esta ocasión, Lago Agrio, por no disponer de padrones legalmente aceptables o ligeramente aceptables, se proceda a elecciones para su Concejo Cantonal. Quisiera rogar señor Presidente, que se haga esta consulta, porque esta jurisdicción cantonal, no tiene el cuerpo de concejales que la Ley y el Decreto prescribe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted tiene derecho a proponer un nuevo inciso. Honorable Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR: Me permite entonces presentar, para que se agregue en primera y se discuta en segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leerlo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Perdón señor Presidente, solicito una aclaración, hubo un alcance en el punto siguiente, respecto a una declaración presentada por el Honorable Loor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me refería yo a un documento que presenta el H. Vayas y le pido se sirva leerlo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No ha presentado todavía señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a Secretaría esté más atenta a los problemas de la Cámara.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No lo ha presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, señores Legisladores: Todos tenemos la conciencia de que el Parlamento Nacional es, la expresión superior de la Democracia; todos nosotros hemos sido elegidos por voluntad popular. Claro señor Presidente que sabemos que hay algunos señores Representantes contaminados por la dictadura, pero respetamos la elección popular. Consideramos procedente este Proyecto de Decreto y afirmando, especialmente el espíritu del Artículo segundo, en el sentido de que se principalice a los señores Concejales Municipales y Consejeros Provinciales de las listas de Partidos Políticos que participaron en las elecciones del 16 de julio, en mérito a que en esa fecha fueron electos Concejales Municipales y Consejeros Provinciales. Permítame señor Presidente, discrepar con la opinión del Honorable Arosemena Monroy, quizá por enfermedad de mirría, está hablando de una dictadura de treinta y cinco compañeros Legisladores, yo pienso que esa dictadura de treinta y cinco Legisladores es, voluntad de la mayoría ecuatoriana, que quiere que la Democracia, no solamente se exprese como un himno de la calle, sino en la voz y en la decisión de sus Representantes en el Parlamento Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pasa el Proyecto a SEGUNDA DISCUSIÓN. Señor Secretario.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente; solicito concederme el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Síga señor Representante.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Gracias señor Presidente, Debo de responder al señor Representante cuyo nombre no conozco, al señor Representante Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Expresa su nombre. Marco Antonio.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Muchas gracias, correspondo sus sentimientos. Debo responderle al señor Proaño Maya, que todavía no gozo de ninguna enfermedad, como mi aspecto posiblemente denota; lo que yo quiero es, que los Consejos Provinciales y los Concejos Cantonales de los cuales tienen, naturalmente que desaparecer, los ciudadanos que fueron designados por la dictadura, se los integre de acuerdo con la Constitución; y de la manera más democrática posible. Porque si bien es cierto que la democracia está simbolizada siempre en su Congreso, en su Parlamento, en su Asamblea este Parlamento, esta Asamblea, este Congreso también tiene un marco jurídico dentro del cual debe; y sólo puede actuar. Dos argumentos he escuchado, que se ha esgrimido aquí, para manifestar que es sumamente urgente la renovación de los Consejos Provinciales y los Consejos Cantonales. De ahí la formación realmente democrática de estos altos organismos del Estado ecuatoriano; el uno, indiscutiblemente digno de consideración, el que expuso el señor Representante doctor Julio César Trujillo, ese argumento se refiera a cómo pueden votar los analfabetos, dentro del nuevo régimen jurídico en estos instantes; habría necesidad de que ellos también fueran emadronados, para que cuando se llame a las elecciones, ellos también depositen su voto ciudadano. El otro, que respetando pues, criterios contrarios al mío. no tienen para ningún valor, los Señores Consejeros y Concejales que no tuvieron a mal ser Concejales y Consejeros de la dictadura, no deben exagerar su sensibilidad, renunciando en estos instantes; y aún cuando renuncien, ellos tienen la obligación principio universal de Derecho Público, de continuar en sus cargos, hasta cuando sean legalmente reemplazados. Por eso, es que no se debe pintar el cuadro de que el Ilustre Concejo Municipal de Quito está en acefalía, ellos deben de continuar en sus cargos, hasta que sean reemplazados. Ese peligro no existe. En cuanto a lo otro, a la cuestión del voto de los analfabetos, lo que debemos hacer es, aprobar un Artículo, en virtud del cual, se convoque dentro del plazo de noventa -

días a elecciones para reorganizar y conformar democráticamente, de acuerdo con la Constitución Política de la República, los Consejos Provinciales y Cantonales.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, continúe con el Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO: El siguiente punto del Orden del Día es, un Proyecto de Resolución, presentada por los Honorables: Ricardo Bowen Cavagnaro, Heinz Moeller, Licenciado Timoteo Velín, Doctor Galo Pico y otros Legisladores, dice así: La Honorable Cámara Nacional de Representantes, en consideración a ciertos pronunciamientos del Departamento de Estado de los Estados Unidos, que determinan el reconocimiento de tres millas del mar territorial de los Estados, los mismos que se encuentran en contraposición con la Resolución Soberana de los Países del Pacífico Sur, de los cuales es parte el Ecuador, por la cual se fija en doscientas millas la extensión del mar territorial. RESUELVE: Ratificar la Soberanía Ecuatoriana sobre doscientas millas del mar territorial, espacio inviolable y sujeto a la responsabilidad y derechos ecuatorianos; exitar al Poder Ejecutivo para que por intermedio de la Cancillería se tomen los contactos pertinentes y se realicen las consultas necesarias, a fin de hacer conocer al mundo un pronunciamiento específico de los Países del Pacífico Sur sobre este problema; y, QUE por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional, se alerte a la Marina de Guerra del Ecuador, a fin, de no permitir violaciones de nuestra Soberanía en las doscientas millas de mar territorial ecuatoriano.-----
Dado en el Palacio Nacional, etc.,. Firman los Honorables Legisladores proponentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Proyecto de Resolución que se ha leído.-----

EL H. ABAD PRADO: Señor Presidente, quería yo manifestar con respecto al Proyecto de Decreto anterior un pronunciamiento; y por eso yo le estaba pidiendo la palabra anteriormente.

te, para hacer una acotación, que veo muy conveniente dentro del plano jurídico, porque alguna sugestión emanda por un Legislador, manifestaba un criterio, en el sentido de que, se debería reformar; y que las minorías se elegirían en septiembre de 1980. Sin embargo, si es que así se cursa este Proyecto de Decreto, habría que reformar en concordancia a esa proposición, la disposición cuarta de la Ley de Elecciones en vigencia, que ya estipula la elección de las minorías, para el primer domingo de 1980 y su posesión, primero de Enero de 1981. Sugiero, que como último artículo del Proyecto de Decreto anterior, se diga: Las elecciones para renovar las minorías se efectuarán con sujeción al último inciso de la disposición cuarta de la Ley de Elecciones en vigencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Representante; este agregado que usted quiere hacerlo, debe presentarlo cuando estemos en la segunda discusión del Proyecto. Ahora ya es tarde para añadir su indicación. Ahora, está en consideración, el Proyecto de Resolución que ha leído el señor Secretario.--

EL H. CISNEROS DONOSO: Gracias señor Presidente. El día de ayer precisamente, con motivo del mismo tema, la Izquierda Democrática, presentó un Proyecto de Resolución, que el señor Presidente se dignó enviarlo a Comisión, para que conjuntamente con el Proyecto presentado por el H. Bowen, sean considerados, y la Comisión emitiera un Informe, a fin de que se unificaran realmente en un solo texto, los dos Proyectos de Resolución, pero ahora, por lo que acaba de manifestar el señor Secretario, parece haberse omitido, el Proyecto presentado por la Izquierda Democrática, que realmente fue estudiado tanto en el aspecto de forma como en el aspecto de fondo, considerando sustanciales disposiciones legales existentes sobre la materia en el territorio nacional, doctrinas y aspectos ya discutidos en las diversas conferencias sobre el Derecho del Mar. De tal manera que, en aras de superar esta omisión que considero de parte de la Comisión o de la Secretaría, no importa donde se ha producido la omisión. Propongo: que se designe una Comisión de Redacción, para unificar los criterios y luego, se someta a consideración de la Cámara.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: Señor Presidente, también el día de ayer, entregué a Secretaría, luego de una corta exposi-

ción , sobre el mismo tema, un Proyecto de lo que debería ser una declaración del Congreso de la República, frente a un problema de especial importancia, que dice relación a la Soberanía del País. Hace un momento, había señalado también, que ese Proyecto de declaración que presenté, sea tomado en cuenta, para que una Comisión que debería nombrar la Cámara, proceda a redactar una declaración, que en definitiva, sea el pronunciamiento del País, frente a esta nueva expresión de prepotencia, de parte de potencias extranjeras. En el Proyecto que se acaba de leer señor Presidente, se señala que la Cámara declare el derecho a las doscientas millas. Había ya señalado ayer señor Presidente, que no tenemos que declarar derecho, porque el Estado Ecuatoriano, ya ha proclamado desde hace muchos años, su derecho a las doscientas millas de mar territorial habíamos incluso señalado, que está ya incorporado a nuestra legislación. Los artículos 628 y 629 del Código Civil, están señalando ya señor Presidente, como un derecho inalienable del Estado Ecuatoriano, nuestra Soberanía en las doscientas millas de mar territorial y por esa razón, había yo señalado, señor Presidente, y entregué el Proyecto a Secretaría que lo que tenía que hacer el Congreso de la República, es señalar, que reafirma el Estado Ecuatoriano su Derecho a las doscientas millas de mar territorial, y que además, debía proclamar, que no aceptará ningún tratado o convención internacional, menos pronunciamiento alguno de las llamadas grandes potencias, que de cualquier forma, pretendan menoscabar la integridad de su mar territorial en la anchura indicada, así como su derecho Soberano, a preservar, conservar y explotar los recursos ictiológicos, minerales y especialmente hidrocarbúferos que allí se encuentren, no sólo porque nos pertenecen, sino porque el futuro del Ecuador está íntimamente ligado con su racional aprovechamiento. Eso señor Presidente, es una declaración que refleja, soberanía de nuestro País, porque no podemos estar supeditados a la prepotencia de países extranjeros, no podemos hablar entredientes cuando de defender la Soberanía del País se trata. En consecuencia, esta Cámara Nacional que es la máxima expresión de la Soberanía del País debe expresar de esa manera, con fuerza, con dignidad, lo que pensamos con relación a la defensa de nuestra

soberanía señor Presidente. Muchas gracias.

EL H. BOWEN CAVAGNARO: Señor Presidente, Honorables Legisladores: El día de ayer pedí a esta Honorable Cámara, que se pronunciara de inmediato, en un asunto de tanta importancia, como es la defensa de la Soberanía Nacional y presentamos - junto con otros Legisladores de diferentes ideologías políticas, el Proyecto de Resolución, que ruego que después de mi intervención, se vuelva a dar lectura por Secretaría. Este Proyecto de Resolución, señor Presidente y Honorables Legisladores, no tiene ningún afán demagógico; pero tiene sí, la defensa de la Soberanía Nacional. Es el primer Proyecto de Resolución, que a nombre del Partido Velasquista, he presentado, y me enorgullezco que este primer Proyecto de Resolución sea en defensa de la soberanía Nacional. Quiero pedirle a la Cámara, que este Proyecto de Resolución tan importante, sea lo antes posible, aprobado. Puede tener cualquier arreglo en su redacción. Efectivamente, después de cuatro horas. la Izquierda Democrática, presentó un Proyecto similar y luego, el Honorable Diputado Hurtado. Quiero indicarle al Diputado Hurtado, que en este Proyecto, no declaramos absolutamente nada; y por eso pido a Secretaría, que vuelva a dar lectura. Dice: "Ratificar la Soberanía Ecuatoriana". Eso es todo señor Presidente y Honorables señores Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Representante, la Presidencia reconoce su muy elevado espíritu cívico, espíritu patriótico para ser el reiniciador de esta Resolución; pero se han presentado otros proyectos; y considero que lo procedente es designar una Comisión para estudiar esta Resolución, que es una materia de suyo, delicada. Yo me permitiría encarecerle al señor Doctor Carlos Julio Arosemena, al señor Doctor Gil Barragán y al señor Licenciado Suárez Morales, a fin de que los tres conformen esta Comisión, que se encargue de este asunto, a fin de que el día de mañana, a primera hora, se pueda leer este Informe, sin perjuicio, desde luego, que la Comisión bien puede acompañarse también de los señores autores de los Proyectos presentados sobre la misma materia.-----
Reasume la Presidencia de la Honorable Cámara Nacional de Representantes el titular Honorable señor Assad Bucaram Elmhalim.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: Mi intervención se refiere, a que -

yo presenté un Proyecto de Resolución, que me parece que - tiene igual o tanta importancia que el que acabamos de leer en esta tarde, que se refiere a una comunicación que debe enviar la Cámara, al Ministro de Defensa Nacional. El pedido es, señor Presidente, que se le dé prioridad, por la naturaleza misma del Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, la Comisión de Mesa - en la sesión matutina, resolvió conocer en esta sesión, los proyectos, según el orden de presentación. Así que, como - el suyo se ha presentado posteriormente, no es por falta - de voluntad de los integrantes de la Comisión de Mesa, si - no, porque antes, llegaron a Secretaría otros proyectos; y esos son los que estamos conociendo. Continúe con el Orden del Día señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Primera discusión del Proyecto de De - creto, que reforma el gravámen impositivo al ausentismo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, señores Legisla - dos: Los proponentes del Proyecto, han considerado que de - be merecer una debida meditación, porque sensibles como so - mos al sentimiento, al clamor popular, hemos resuelto vol - ver analizar este asunto. Si la Sala permite, lo retira - mos por el momento. Hemos escuchado el clamor popular, eso nos distingue a nosotros, no pasar por sobre el clamor po - pular. El siguiente Proyecto, señor Secretario.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee el siguiente punto del ORDEN Del Día:-----

Primera discusión del Proyecto de Decreto, de legalización de las escrituras de donación, otorgadas por el Muy Ilus - tre Concejo Cantonal de Guayaquil, en la zona de Playa del Estero Salado, sección Isla San José.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si me permite la Sala, voy hacer una corta historia señores sobre este importante asunto. La A - samblea Nacional Cosntituyente, en el año de 1967, resol - vió que la zona de Playa, pertenece, como en efecto, así - lo es al Estado Ecuatoriano, que este Estado lo entregaría a la Municipalidad, para que ésta, la donase a sus ocupan-

tes; y se ha donado por parte de diversas administraciones Municipales; decenas de miles de escrituras, pero luego vinieron apareciendo nuevos y nuevos decretos de la dictadura, que dudaban de la validez de escrituras entregadas, algunas después de dos discusiones en sesión de Concejo, todas en determinada administración, me refiero a la nuestra, después de dos discusiones de Concejo y con el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Concejo Cantonal. Se quiso jugar con la necesidad del prójimo, la necesidad de un pedazo de tierra donde habían clavado los cuatro puntales de sus casas y moradas. Entonces que la escritura vale, que la escritura no vale y se quiso hacer de esto una labor realmente terrible, lograr el favor del prójimo a base de traficar con sus necesidades. Ustedes saben señores Legisladores, que una escritura pública, no puede ser desconocida por uno de los firmantes porque le da la gana, porque endosan, en este caso, la Municipalidad no puede desconocer la escritura pública; así como no es posible desconocer la escritura de un potentado, el derecho de posesión de un potentado, menos vamos nosotros a desconocer el derecho de un pobre hombre que a duras penas tiene sesenta, ochenta o cien metros cuadrados de lodo, señores. Eso debería ventilarse ante un Juez, el Juez es el que dictamina. La Municipalidad no tiene nada que hacer en esto, cualquier disputa que hay con el vecino o con algún otro que pretende ser dueño de ese terreno, tiene que ventilarse ante un Juez, a eso tiende el Proyecto de Decreto. Sírvase leerlo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES
CONSIDERANDO:-----

QUE, mediante Decreto N° 151 de 2 de mayo de 1967, publicado en el Registro Oficial N° 170 del 14 de julio de ese mismo año, la Asamblea Nacional Constituyente procedió a realizar la donación irrevocable, a favor de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, de todos los terrenos comprendidos en la zona de Playa del Estero Salado que fueron rellenados por sus ocupantes y que constituían la sección denominada Isla San José y de las parroquias urbanas Urdaneta, Letamendi, Febres Cordero y García Moreno de la ciudad de Guayaquil;-----

QUE, la mencionada donación tuvo la finalidad de que la Municipalidad de Guayaquil a su vez, los done a favor de los ocupantes de tales lotes de terreno que tengan por lo menos un año de posesión a esa fecha;-----

QUE, algunas administraciones municipales han desconocido arbitrariamente las escrituras públicas respectivas, creando angustia y zozobra de los moradores suburbanos que jamás comulgaron con tales regímenes seccionales, abyectos sirvientes de dictaduras;-----

QUE, a la anomalía anterior, se agrega la de haberse dictado decretos posteriores, facultando al Muy Ilustre Concejo Cantonal de Guayaquil, la revisión y revocatoria de las donaciones efectuadas, trayendo consigo un estado de angustia y desesperación a sus ocupantes o donatarios, y;-----

QUE, es deber ineludible salvaguardar los intereses populares afectados con tales revisiones, revocatorias o duplicaciones de escrituras, eliminando no sólo los intereses políticos que los orientaba, sino además, el de evitar los conflictos sociales y el tráfico de influencias y negociados, llevando tranquilidad a sus ocupantes. En uso de sus atribuciones y deberes.-----

DECRETA:-----

Artículo primero.- Decláranse válidas todas las escrituras de donación de terrenos otorgadas por el Muy Ilustre Concejo Cantonal de Guayaquil, desde el catorce de julio de 1967 en adelante, en favor de los ocupantes de la zona de Playa de Estero Salado, sección Isla de San José y parroquias urbanas Urdaneta, Febres Cordero, Letamendi y García Moreno de la ciudad de Guayaquil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo, indicaciones para Segunda. El señor Diputado Moeller, pero le ruego señor Representante, tenga paciencia que se lea el artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo segundo.- Cuando sobre un mismo lote de terreno se hubieren otorgado dos o más escrituras de donación a favor de diversas personas, prevalecerá y sólo tendrá validez, la otorgada en primer lugar o fecha; - las escrituras de donación otorgadas en fechas posteriores, no tendrán ningún valor y por lo tanto, se las declara nulas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Representante Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente, Honorables Legisla-
dores, estamos perfectamente identificados con la motiva -
ción del Proyecto de Decreto que estamos considerando y con
respecto del artículo segundo, entiendo que el problema bá-
sicamente, tal como nos ha sido a nosotros también como Re-
presentantes del Guayas, específicamente, hecho conocer -
por algunos de los que están en esta situación, se refiere
a escrituras que no han sido inscritas en el Registro de la
Propiedad. De manera que para que se cumpla la intención -
del Decreto, pienso que debería agregarse al finalizar el -
Artículo segundo, aunque hubiesen sido inscritas en el Re -
gistro de Propiedad del Cantón Guayaquil; porque si de he -
cho se ha otorgado sobre un mismo terreno dos o más escritu
ras, es evidente que la primera no ha sido inscrita, porque
no podía haber sido inscrita la segunda, en el Registro de
la Propiedad. De manera que, como el perfeccionamiento en -
la transferencia de los bienes inmuebles, se perfecciona -
con la inscripción en el REGISTRO de la Propiedad y puede -
ser, que en estos casos se haya producido la inscripción de
la segunda o tercera escritura, habría que aclarar con el a
gregado que sugiero, "Aunque hubiesen sido inscritas en el
REGISTRO de la Propiedad del Cantón Guayaquil". Esta es mi
indicación en el Artículo segundo señor Presidente.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente: Creo que con la -
observación que se ha hecho, quedaría aclarado la preocupa-
ción que yo tenía. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Más bien sería, la indicación. Aunque
las primeras no hayan sido inscritas en el REGISTRO de la -
Propiedad. El doctor Hurtado.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: Señor Presidente; En el ejercicio -
de mi profesión, me ha tocado inifinidad de veces tener que
utilizar el Decreto 151 en ben ficio de gente humilde que -
ha tenido que, tomar posesión de solares en los sectores a
que se refiere el Decreto. En consecuencia, declaro en pri-
mer lugar, que estoy totalmente de acuerdo, con el espíritu
de ese Decreto, con el propósito de quienes lo ha presenta-
do, en el sentido de que quienes ocupan actualmente esos so
lares, esas tierras les sea legalizada su tenencia. Pero lo
que me preocupa señor Presidente, es el hecho de que con -
posterioridad como usted decía a la promulgación e incluso,

a la aplicación de ese Decreto, se promulgaron dos decretos más, si mal no recuerdo; según los Considerandos de ese Decreto, el objetivo de los mismos era, terminar con la anarquía, con centenares de problemas que habían surgido, como consecuencia de que había gente que tenía escritura; y no tenían la tenencia de la tierra; otros tenían la posesión y no tenían escrituras; y los Decretos a que me refiero, - promulgados posteriormente, según se señalan en los Considerandos tenían el objetivo de terminar con la anarquía, dar orden en la legalización de la tenencia de la tierra en estos sectores. Aquí se habla en este Proyecto que estamos - discutiendo de que se declaran nulas las escrituras dadas - posteriormente, así se declara en primer lugar la validez - de las primeras escrituras; y consecuentemente nulas las segundas que se hayan conferido. En primer lugar, los Decretos dictados posteriormente, declaraban sin ningún valor las escrituras que como consecuencia a la aplicación del Artículo correspondiente del Decreto 151 se hubieran conferido a los actuales ocupantes de los solares, aún estando inscritos señor Presidente; y se daba facultad a la Municipalidad que - creó ese famoso Departamenteo de Donaciones, para que haga nuevas investigaciones y nuevas donaciones sobre la base de la nueva resolución del Concejo Municipal. En consecuencia, yo considero señor Presidente, que si simplemente se declara la validez de las primeras escrituras, se declaran nulas las segundas escrituras, sin declararse derogados los - decretos que posteriormente se dictaron señor Presidente. Va a ser realmente un serio problema, va a ser un problema que en definitiva no va a dejar sin efecto el Decreto que con - buena intención nosotros tratamos de aprobar en esta ocasión. En segundo lugar y refiriéndome al segundo Artículo - que estamos discutiendo, yo no creo justo, porque sé quienes son los que están viviendo en esos sectores, que no están en capacidad de someterse a la angustia que significa - sostener un juicio señor Presidente. En consecuencia, nosotros tenemos que buscar mecanismos que resuelva el problema y que impidan que gente humilde, que gente pobre, tenga que someterse al tiempo, a la angustia y a todo lo que significa sostener un largo juicio, como sería el que nosotros podríamos estar dejando cabida en el caso de lo que dispone

el segundo Artículo de este Proyecto señor Presidente, es lo que que -
ría agregar para que se considere para segunda discusión.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, mi voz es solo voz
informativa, no voy a disc utir con el Honorable Hurtado, -
que trae tan magnificas intenciones. La Dictadura intentó
jugar a través del Concejo Cantonal o mejor dicho una de -
las Administraciones Municipales de la sombra de la dictadu
ra trató de jugar con las necesidades del pueblo y logró un
decreto dándole facultad de revisar las escrituras de dona-
ción. No fueron anuladas las primeras escrituras en ningún
decreto; y hay un pronunciamiento en el Colegio de Abogados
de Guayaquil, que establece que esas escrituras con ese de-
creto dictatorial mantenían su validez; pero la Municipali-
dad lo interpretaba a su capricho; y en esa forma hemos lle-
gado hasta ahora, que casi la totalidad, no vamos a decir -
el noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento, pero -
si el noventa por ciento de los terrenos ocupados por los -
moradores del suburbio, tienen un sola escritura; porque lo
que estamos haciendo ahora, es declarar la validez de esa -
escritura, y si ha habido otra escritura sobre ese mismo te-
rreno, es lógico pensar que no se le puede privar de sus -
propiedades, de su instrumento público, que le dá el dere-
cho de propiedad otorgado a través de la misma ley ecuato-
riana, a un hombre pobre que vive en un pedazo de lodo seño-
res. Esa es la intención, dejar de hacer, impedir de que se
sigan revisando escrituras y que le digan a los moradores, e-
sas escrituras no valen; y que tienen que sacar otras que -
cuestan ochocientos, mil o mil doscientos sucres. El Diputa-
do Cisneros y el Diputado doctor Otto Arosemena.-----

EL H. LEDESMA GINATTA: Mi pregunta tiene el caracter de acla-
ratoria solamente. La Asamblea Constituyente, aprobó la en-
trega de escrituras respecto a una zona fija determinada, -
que en ese instante existía en el suburbio. Posteriormente,
ha habido otras zonas que han sido pobladas y que no esta-
ban incluídas en el primer decreto. Mi pregunta es, respec-
to de la segunda parte ¿Cómo se va a resolver el problema -
de las escrituras en todas estas zonas que no estu-vieron i-
nicialmente comprendidas en el Decreto de la Asamblea Cons-
tituyente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con otra ley señor, Porque aquí esta -
mos declarando la validez de una Ley, de la Asamblea Nacio-

nal Constituyente que no ha sido reformada claramente; y una escritura pública, que cuando se trata del señor x, yo sé que tiene diez o veinte solares, nadie le toca su propiedad, pero cuando un pobre hombre que tiene ochenta metros de lodo, se lo quitan es algo realmente doloroso.-----

EL H. LEDESMA GINATTA: Si señor Presidente, justamente esa era mi inquietud para que podamos, digamos a lo mejor, complementar dentro de la ley alguna imposición pertinente adicional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eso tiene otra legislación señor Representante, esa tiene una legislación de donación, nosotros, en este caso de una legislación de compra de esto de lo otro den fin.-----

EL H. LEDESMA GINATTA: Si señor Presidente, es que están comprendidos en el suburbio mismo, si no que no están en los límites de la donación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aquí dice, y se aclara mencionando las parroquias.-----

EL H. LEDESMA: En el Decreto inicial que se dictó, no estaban comprendidas esas zonas, porque no estaban habitadas en ese momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Representante, tiene la palabra el Honorable Cisneros.-----

EL H. CISNEROS DONOSO: Señor Presidente, señores Legisladores, realmente me place que este Proyecto de Decreto sea considerado por la H. Cámara y sea resuelto favorablemente, porque el hombre, es el único ser que tiene que comprar el espacio para vivir en pleno siglo veinte. De esta manera estamos en algo, contribuyendo al problema espacio habitante. Me preocupa una situación, respecto del Artículo segundo. Su pongamos que se otorgó una primera escritura y no se construyó, es decir el espacio no cumplió con la función para la cual fue otorgada la primera escritura; viene la segunda escritura; y este segundo propietario si construye, y hace cumplir a la tierra la función para la cual le fue adjudicada. Entonces, qué va a ocurrir, si es que disponemos, si es que la ley dispone que se reconozca la primera escritura. Uno, tiene el título de propiedad sobre el terreno y el otro, podría haber hecho las inversiones y tener la propiedad sobre el terreno y el otro, podría haber hecho las inversiones y tener la propiedad sobre la casa. Dejo este plantas -

miento para que en segunda discusión sea considerada y naturalmente la solución sería que se reconozca, en este caso particular, el derecho de propiedad a quien hizo cumplir la función de la tierra, es decir, al que construyó y vivió en ella.

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Le ruego que me de la palabra, cuando lleguemos al Artículo tercero señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe con el Artículo tercero señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee: Artículo tercero.- La Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, o sus representantes, no tendrán facultades legales para revocar o revisar las donaciones efectuadas en la zona que hace referencia el Decreto Legislativo N° 151, dictado por la Asamblea Nacional Constituyente, el día dos de mayo de 1967, promulgado en el Registro Oficial N° 170 del catorce de julio de ese mismo año.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor doctor Otto Arosemena.

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente, Honorables señores Legisladores: La exposición que hizo hace un momento el señor Presidente, dejó en claro, que basándose en la norma jurídica dictada por la Asamblea de 1967, se ha hecho donaciones sobre el mismo terreno en distintas etapas de la vida del Municipio de Guayaquil. Creo señor Presidente, que en vez de ponerse: Que la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil o sus representantes, no tendrán facultades legales para revocar o revisar las donaciones efectuadas en la zona que hace referencia el Decreto tal, debería decir: "EL PRESENTE DECRETO". es decir, no puede la Municipalidad o las Autoridades Municipales revocar las donaciones que este Decreto, declara válidas, mi indicación sería: Suprimir la tercera parte y poner "EL PRESENTE DECRETO".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien una magnífica idea doctor Arosemena. Alguna otra indicación. Vamos con otro Art. señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: El Art. 4° es del siguiente tenor: cualquier reclamación o controversia suscitada entre los donatarios de un mismo lote de terreno, realizados por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, será resuelta por los jueces comunes de lo Civil, de conformidad con los trámites establecidos en el Código de Procedimiento Civil, para el ejercicio de sus diversas acciones. Los jueces de lo Civil, serán también competentes para conocer y resolver sobre los problemas entre donatarios de diversos lotes de terreno.

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente, simplemente con el objeto de evitar por falta de precisión, que el procedimiento a seguirse sea el ordinario, que como bien conocemos puede durar años y siglos, mi indicación consistiría que en la parte que dice: "Será resuelta por los jueces comunes de lo civil", se agregue: "DENTRO DEL TRAMITE VERBAL SUMARIO" Con el objeto de acelerar y definir la situación jurídica.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Indicación para segunda. Tiene la palabra el señor Doctor Raúl Clemente Huerta.-----

EL H. HUERTA RENDON: Era la misma, indicación que hizo el Honorable que me antecedió en el uso de la palabra - señor Presidente.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Sumándome a esta observación, - quisiera además pedir que la Comisión que deba estudiar este Proyecto para que nos informe, antes de entrar en - segunda discusión, estudiar la posibilidad de aclarar me - jor este precepto legal, en cuanto a las acciones que - por él se les concede a los litigantes de estos lotes de terreno; porque me temo que redactado como está, pueda - servir para que se inicien las más diversas acciones; in - clusive, aquellas que estarían en conflicto con lo que - en los artículos anteriores se está reconociendo. Pues, existirían acciones posesorias y aun acciones reivindicat - torias, de personas que no teniendo según este Decreto, - podrían alegar que en el artículo cuarto, si les damos - esa acción, para litigar precisamente, con las personas - que reclaman el mismo lote de terreno. Esta es una sim - ple recomendación que, ruego a los Miembros de la Comi - sión tenerlo en cuenta, con el objeto de que quede suma - mente claro este artículo y no dar lugar a juicios inne - cesarios, es decir a los juicios que, precisamente, cree - mos evitar con esta Ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy agradecido Diputado por su no - ble preocupación, porque ésto sea una realidad. Siempre ha estado usted junto a los necesitados, ojalá no deje - de estarlo señor Diputado.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, Honorables Cole - gas, siempre dentro del espíritu de que se respete la re - solución de la Honorable Asamblea Nacional Constituyente; y en el análisis del artículo que se está estudiando, yo tengo una preocupación similar a la que tiene el Honora - ble Trujillo; cuál es, la que dejándose competencia a - los jueces comunes, para dirimir los conflictos de pose - sión y dominio, se presente una dificultad, que puede ser

muy grave, sino la aclaramos en esta ley, la dificultad, es la siguiente: si hay dos escrituras o más; y la segunda o la tercera o cualquiera de las posteriores a la primera, se inscribió; y no ocurrió igual con la primera, la Función Legislativa carecería de competencia dentro del marco constitucional, para declarar la invalidez de la inscripción de la adquisición de dominio dentro del marco jurídico común ecuatoriano. Entonces, me parece que sería muy oportuno, dejar constancia, en forma muy clara, de que entre los conflictos sujetos a la jurisdicción civil, no puede encontrarse, el de escrituras que fueron inscritas con posterioridad a la primera, que fue la de la donación inicial. Pienso, que esto resolvería innumerables problemas que, repito, dentro del marco jurídico común nuestro, podrían eventualmente ser resueltas en favor de adjudicatorios que tuvieron la precisión de inscribir una tercera o una cuarta escritura de donación o de compra. Eso es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Diputado, El señor doctor Carlos Julio Arosemena.

EL H. AROSEMENA MONROY; para mí este Proyecto de Decreto señor Presidente, y señores Representantes, tiene dos finalidades: primera, recordar que la Asamblea Nacional Constituyente de 1966-67, expidió una Ley, referente a tierras del suburbio guayaquileño, que fueron donadas a la Municipalidad de Guayaquil, quien quedó facultada para donárselas al habitante del suburbio de Guayaquil. Estoy conforme con que eso conste en el Proyecto. También me parece muy conveniente, que se evite que, Consejos de una u otra fecha vuelvan a negociar esas tierras que fueron donadas. No creo que por mucha que sea la sabiduría y la proligidad de ustedes, vayamos a evitar conflictos ya que para eso, está la Función Judicial. La única recomendación que yo hago es que, estos juicios, que en verdad deben de tramitarse en juicio verbal sumario; y no en juicio ordinario, tengan solo dos instancias, para evitarles a mis compatriotas de Guayaquil tener que acudir a Quito, a defender sus derechos ante la Corte Suprema de Justicia.

EL SEÑOR SECRETARIO: De orden del señor Presidente, lee el artículo siguiente: Artículo quinto.- De la ejecución del presente Decreto, que prevalecerá sobre cualquier disposición legal o decreto que se le oponga, encárguese el señor Ministro de Gobierno y Municipalidades.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor doctor Trujillo, el doctor Arosemena Gómez. -----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, para recomendar, que este artículo se lo suprima por innecesario, puesto que de acuerdo con el artículo 78 de la Constitución, son atribuciones y deberes del Presidente de la República, ejecutar las leyes, y para ejecutar las leyes, en el artículo 85, se preveen los diferentes Ministros de Estado. Es decir, que es de una parte innecesario; y de otra, corresponde al Ejecutivo determinar el Ministro que ha de ejecutar las diferentes Leyes que la Cámara Nacional de Representantes expide. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado. El doctor Otto Arosemena Gomez, -----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: La misma indicación señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien doctor. No hay más indicaciones. Bueno terminado el Proyecto. Hay otro artículo lea señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee: Artículo sexto.- Este Decreto entrará en vigencia, a partir de su publicación en el Registro Oficial. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Alguna indicación. Pasa el Proyecto a segunda. Continúe con el Orden del Día señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El siguiente punto. Primera discusión del Proyecto de Decreto, que reforma la Ley de Elecciones. El Proyecto es del siguiente tenor: LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.- CONSIDERANDO: QUE, la Ley de Partidos Políticos establece, como elemento fundamental del sistema democrático, la actividad de dicho Orga

nismo que ayuda a expresar y orientar la voluntad política del pueblo ecuatoriano, promoviendo la activa participación de los ciudadanos; QUE, es menester vigorizar en forma efectiva y eficaz la moral social, tan venida a menos en estos últimos tiempos, que muchas veces, los depositarios de esa voluntad popular, anteponiendo sus personales intereses a los del País; y de su propio Partido Político han contribuido al quebrantamiento de la disciplina partidista y de la moral social en general; QUE, es necesario, arbitrar los mecanismos indispensables para frenar estas anomalías que atentan contra la voluntad de los electores, DECRETA: Artículo primero.- Después del Artículo ochenta y ocho de la Ley de Elecciones, agréguese uno que diga: "Artículo ochenta y nueve, cuando en las elecciones pluripersonales, esto es, de Representantes Nacionales y Provinciales a la Cámara Nacional de Representantes, de Concejales Municipales y de Consejeros Provinciales; uno o más de los elegidos dejaren de ser afiliados al Partido Político que auspició su candidatura, cesarán de inmediato la representación o dignidad que ostenten, dejando de pertenecer al cuerpo colegiado correspondiente, sin más trámite que la notificación que haga la Dirección del Partido a la corporación de que setrate y a los Tribunales Electorales que hayan hecho la proclamación respectiva. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado, don Jaime del Castillo. -----

EL H. DEL CASTILLO ALVAREZ: Señor Presidente, de la lectura del artículo que acaba de dar el señor Secretario, pido asegurar que esta disposición del Proyecto, sería atentatoria contra la dignidad de los Partidos y contra la dignidad de las personas. Es muy probable señor Presidente, que un ciudadano elegido para algún cargo, por caprichosa actitud, luego de la elección, resuelva separarse de su Partido, actitud señor Presidente, que sí merece sanción; pero es probable señor Presidente, que la directiva del Partido, por caprichosa actitud de la mayoría, resuelva expulsarle del Partido. Con esta disposición se está quitando señor Presidente, el derecho -

a la defensa y a la libertad que consagra nuestra Constitución. Yo creo señor Presidente, que debe completarse este artículo, señalando los casos; y aceptando el derecho a defensa que tiene todo ciudadano dentro de su propio Partido; ya que de conformidad con esta Ley a la cual muchos ciudadanos hemos calificado como ley mordaza se -
ñor Presidente.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente, nuevamente me veo obligado para ser consecuente con mi conducta a oponerme a este Proyecto en su totalidad. Si el Proyecto - contuviera alguna disposición sabia, también debiera de referirse no solo a las elecciones pluripersonales, sino también a las unipersonales; y como sabemos también, así se lo anuncia en los corredores del Palacio Legislativo, - el Poder Judicial, la Corte Suprema de Justicia, será designada, no por méritos de los ciudadanos que pueden aspirar a tan altos cargos, sino en consideración a su filiación partidista. También debieramos entonces ser consecuentes y decir, el Presidente de la República, el Vice presidente de la República, Contralor, Superintendente de Bancos y de Compañías y de los Miembros de la Corte Suprema de Justicia que sean expulsados de los Partidos Políticos en los cuales ellos militan, deben de perder el cargo. No acepto dictaduras militares, no acepto dictaduras civiles, no acepto dictadura de Congreso, no acepto dictadura de los Partidos Políticos, no acepto dictaduras de los Directores de los Partidos Políticos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor doctor Rodrigo Morales; - y pido al señor Vicepresidente que por favor dirija la sesión, porque yo pretendo explicar el motivo de este Proyecto señores.-----

El Honorable Assad Bucaram Elmhalim, encarga la Dirección de la Sesión al Honorable Rafael Armijos Valdivieso, Vice presidente de la Cámara Nacional de Representantes.-----

EL H. SUAREZ MORALES: Señor Presidente, Honorables Legisladores, voy a consignar mi opinión absolutamente concorde con los Honorables Legisladores que me han precedido -

en la palabra. Indudablemente, la Ley de Partidos Políticos es una Ley importantísima, para robustecer a éstos en beneficio de su organización interna, en beneficio de la disciplina partidista, en beneficio de la organización democrática del País. La Ley de Partidos Políticos fue celebrada por toda la ciudadanía como una Ley benéfica, pero de ahí, a querer establecer un dogal, para quienes militan en un Partido Político, que tengan que estar sometidos sin discrimen alguno, sin objeción alguna - muchas veces, al capricho de una directiva política, al capricho de una concepción eventual de las directivas políticas, dista mucho del afán democrático y libre, que nosotros preconizamos. Yo creo que hay muchas medidas internas dentro de los Partidos Políticos en su propio estatuto interno, para establecer las sanciones en diferente orden, para aquellos afiliados que no cumplen con su disciplina; y también hay dentro de los Partidos Políticos, disposiciones adecuadas en su propia ley, que establecen los mecanismos por los cuales, un afiliado puede reclamar, respecto de las resoluciones que tomen en contra suyo las autoridades del Partido; pero una vez que un ciudadano ha sido proclamado como representante del pueblo, ya no se debe exclusivamente a la disciplina de su Partido; sino se debe fundamentalmente a la voluntad popular; y responde no sólo a los mandatos de su Partido, sino a los mandatos del pueblo que lo eligió. De manera que, señor Presidente por esta consideración de respeto a la dignidad individual y de respeto a la dignidad de los Partidos, de respeto a la voluntad popular, yo también me opongo terminantemente, a que pase este proyecto atentatorio en definitiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Representante Gil Barragán Romero.

EL H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, señores Miembros de la Cámara. Yo quisiera manifestar sin modestia, pero también con mucha humildad, que seguramente de las primeras personas en nuestro País, que tuvieron muy especial preocupación en el establecimiento de una Ley de Parti

dos Políticos, fui yo. Estas ideas, las expuse por primera vez, en el Organismo Legislativo Ecuatoriano, cuando se integró, para preparar un Proyecto de Constitución para Asamblea de mil novecientos sesenta y seis, en el Seno de la Comisión de Juristas que presidió el doctor Alfredo Pérez Guerrero, y que integraron eminentísimos jurisconsultos de nuestro País; tesis que fue aceptada y luego explicada muy detenidamente en un estudio científico; preparada por mí, para la revista de Derecho en el año de mil novecientos sesenta y siete. Allí constan, la vonviviencia de los motivos del establecimiento a la Ley de Partidos Políticos; y el principio de que dos Partidos serían los únicos facultados para presentar candidatos en las elecciones pluripersonales. Yo, no creo que sea legítimo, desde el punto de vista de los principios, en calificar a una Ley de Partidos, de una ley dogal. La democracia moderna funciona precisamente a base de estas importantes organizaciones políticas; y todos los regímenes tienen su vigorización. En buena hora que se vigoricen también en nuestro País, los Partidos, que tengan una organización gerárquicamente establecida, democrática, en cuanto a sus decisiones; y con el mayor acierto a base de estos supuestos. En ese Proyecto, inclusive constó la disposición relativa a la eliminación de los Partidos Políticos que no llegarán al cinco por ciento de la votación total. Es decir, todo lo que la Asamblea Constituyente de mil novecientos sesenta y siete revisó y acogió en parte; y la legislación nueva que ahora tiene categoría Constitucional entre nosotros, tiene ese altivo, digamos ese remoto antecedente, de los estudios preparados para la Comisión de Juristas de mil novecientos sesenta y seis. Yo sería por consiguiente, de los más entusiastas, en aceptar disposiciones que tiendan a la vigorización de los Partidos; pero me veo en el penoso caso, de estar también en total desacuerdo, con la integridad del Proyecto que se ha presentado, por consideraciones de tipo jurídico constitucional y de principios de doctrina política universal. Lo primerí, la Constitución Política del Estado

en su Artículo treinta y siete, señala que solamente, los Partidos Políticos reconocidos tienen derecho de presen -
tar candidatos para las elecciones pluripersonales. Una -
disposición que tienda, no a presentar candidatos, sino a
quitarlos la representación, una vez que se divorcian del
Partido Político que presentó su nominación, por válidos -
fundamentos de tipo ético que tengan, como los que consta
en el Proyecto en estudio, resultaría atentatorio contra -
el precepto constitucional mencionado; significaría una -
reforma tácita de la Constitución, que solamente dispone
que los Partidos puedan presentar candidatos. Ahora bien
esta disposición constitucional no es caprichosa; y ni si -
quiera incompleta, pues se sujeta rigurosamente a los -
preceptos del Derecho Constitucional contemporáneo. Efec -
tivamente señor Presidente y Colegas, en el Derecho Cons -
titucional, se distingue muy claramente dos clases de de -
legaciones para el ejercicio de una función como la nues -
tra o como la de los Concejales Cantonales y Consejeros -
Provinciales. En relación con las disposiciones de la -
Ley Civil, existe, en la Ley Civil, la Institución muy co -
nocida por todos los abogados que es la del Mandato. El
Mandato Civil consiste, en la facultad que una persona -
tiene para ejecutar ciertos actos, para celebrar ciertos -
contratos a nombre de otra persona; y el apoderado debe -
cumplir rigurosamente las disposiciones del poderdante o
mandante. En el derecho público, la imagen del Mandato, -
por más que se llamen mandatarios a los representantes -
del pueblo, es enteramente otra. Inclusive en nuestra Le -
gislación Constitucional y Electoral, se ha creado un tér -
mino que no existió antes, porque a nosotros nos llama -
ban solamente Diputados en el pasado o Legisladores en -
términos más circunscritos; y ahora la Constitución y la
Ley se refieren a Representantes. La representación que
ejercen los Diputados del pueblo, lo es del pueblo o no -
de los Partidos Políticos. En otras palabras, los Parti -
dos Políticos no tienen en sus Diputados, mandatarios de
ellos, sino Representantes del pueblo. Esto, no es un -
juego de palabras señor Presidente, esto constituye doc -

trina jurídica que viene de siglos atrás; y que se puede alterar válidamente con decisiones de esta clase, por bien intencionados que sean y por más que tiendan a fortalecer, a vigorizar, a las Organizaciones Políticas de la Democracia Moderna. En buena hora, repito, y concluyo que estas Organizaciones se fortalezcan y creen una disciplina interna que como lo ha dicho el Honorable Suárez Morales, tengan sus resortes para cualquier género de sanciones; pero que entre esas sanciones no se incluya, el desconocer un mandato popular, o una voluntad popular, que constituye Representantes, porque sería distorcionar, en homenaje al vigor de los Partidos, una voluntad expresada universalmente por el electorado en las elecciones pluripersonales, muchas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Assad Bucaram Elmhálim tiene la palabra.

EL H. BUCARAM ELMHALIM: Se ha hecho mofa señor Presidente, de este Proyecto y se ha dicho por qué para los Mandatarios, elegidos en elecciones pluripersonales y no aquellos que han sido en elecciones no pluripersonales; y por qué no para los miembros de la Corte Suprema de Justicia; ahora que se trata de escoger los miembros de acuerdo al capricho de los Legisladores. Señor Presidente, nosotros empezando por este aspecto, no tratemos de escoger los miembros de la Corte Suprema, porque son amigos, o porque son de tal o cual Partido; tratamos de escoger gente honesta, por eso hemos demorado; a pesar de la urgencia que tienen algunos Legisladores, de que se integre ya la Corte Suprema de Justicia. Hemos demorado en el escogitamiento de tales dignísimos miembros; y porque queremos que esa mafia que en determinadas latitudes de la Patria, no en todas, prevalezca y trafique con la justicia. Que deje de existir; donde abogados, con poner una cara osca, se ganan los procesos señor Presidente, contra toda ley, todo argumento, no vuelvan a ganarlo, sino a base de la razón señor Presidente. Los

mandatarios que no son elegidos en elecciones pluripersonales, figuran sus nombres en los actos electorales con toda claridad; el señor doctor don Jaime del Castillo, candidato para Alcalde de Quito, gana la elección más que por su Partido, por su personalidad. El señor Córdova, gana las elecciones figurando como el señor doctor Córdova, candidato a Prefecto o a cualquier otra dignidad; pero en las elecciones, el señor doctor Oswaldo Hurtado, gana las elecciones figurando como Oswaldo Hurtado. Por ejemplo el señor Presidente de la República, gana las elecciones, prestando su nombre, exhibiendo su nombre, demostrando su personalidad; pero, en una lista donde hay cuatro, cinco u ocho candidatos, es una lista cuatro, una lista dos, una lista tres, ocho o quince, que en muy pocas veces se habla de sus integrantes señor Presidente y estos integrantes de las listas llegan, por el respaldo popular que tiene el Partido; y si llega por ese respaldo popular que tiene el Partido, no es justo que le viren la espalda al otro día, cuando los electores, ni siquiera los han conocido, no me refiere a usted doctor Barragán, a usted si lo han conocido sus electores, no se ruborice. Cuando los electores, ni siquiera los han conocido; sin embargo hay quienes tienen la soberanía de decir, yo gané las elecciones. Es muy doloroso para un Partido que lucha, que se sacrifica, cuyos dirigentes recibimos insultos; y al candidato que nadie lo ha tomado en cuenta, que no haya sabido que es candidato, llega y actúa a espaldas de un Partido. El señor doctor Barragán, reconozco en él esta capacidad enorme, fue uno de los primeros propiciadores para que exista el Régimen de Partidos en nuestro País. Y la Asamblea de mil novecientos sesenta y siete lo consagró, ese Régimen de Partidos. Que significa Régimen de Partidos señor Presidente, el gobierno de los Partidos, que un individuo para llegar a ser mandatario, tiene que figurar en la lista que un Partido patrocina y algunas disposiciones dicen, que para llegar a ser mandatario, tiene que ser patrocinado y ser afiliado a un Partido. Ese requisito de ser afiliado a un Partido para ser mandatario, tiene que conservarse, mientras se conserve el manda-

to señor Presidente. Esta es la moral cívica que entendemos nosotros, los hombres que hemos militado en un solo Partido. Cómo puede haber Régimen de Partidos señor Presidente, gobierno de Partidos, si el afiliado no obedece las resoluciones del Partido; que el afiliado, al otro día que está sentado aquí en el Congreso, se cree que vale más que el Partido. Decimos que queremos vigorizar los Partidos Políticos y cuando el afiliado recibe un mandato, debilita a los Partidos Políticos, porque sus palabras muchas veces están por sobre la acción o la resolución del Partido Político. A eso tiende, esa cosa de la cual, se ha hecho mofa señor Presidente. Yo no encuentro ninguna ley, que para ser Ministro de la Corte Suprema de Justicia, tiene que ser afiliado a un Partido, mal se puede traer a relación este caso, señor Presidente. Lo que sí encuentro señor, que es de moral, que cuando alguien recibe algo, en este caso, ese algo que se recibe, es algo grande, algo sublime, el respaldo popular que se lo hace al individuo que figura en una lista, que varias personas se lo hacen por el Partido señor Presidente; y no por la bonita cara del ciudadano, ni por la forma como sabe pararse, o sabe mover los labios. Se lo hace en homenaje a un Partido que presenta señor Presidente, un programa de acción, un programa de gobierno seccional, y que ese señor, que llegó al Régimen Seccional o que llegó a la Legislatura a base de un programa de gobierno, que abandona, no tiene derecho a traicionar, antes que al Partido, al pueblo señor Presidente. Porque, si es elegido en base de un programa de gobierno, en base de ofrecimientos que se han hecho al pueblo, de cumplir con determinados anhelos, con aspiraciones claras; ese Mandatario tiene que venir a cumplirlas aquí; y no a decirle al Partido, quédese allí; y yo me voy acá; y se van para allá, quiere decir que han desistido señor Presidente, de cumplir con el programa del Partidos, con el plan de acción del Partido, con la lucha del Partido en determinada forma, en favor del electorado señor Presidente. Este Proyecto, trata de imponer esa moralidad que hemos predicado en las tribunas populares, esa moralidad tan venida a menos señor Presi -

dente, el compromiso de un hombre con el pueblo a través de su Partido, a través de un programa, que el hombre sea digno del mandato que se le ha dado y será digno mientras milite en el Partido señor Presidente. Para algunos, estas frases, son unas frases que no tienen importancia, -- porque han estado en uno, otro u otro partido, u otra -- agrupación; cambian de partido no digo, como cambian de camisa, sino como cambian de camiseta señor Presidente; y el Partido, no es una prenda de vestir, no es una prenda-material, es una prenda espiritual ; algo señor Presidente, que trae anhelos, que trae afán de superación, que -- trae muchas veces, angustia y dolor señor; y los que lu -- charon por ese Partido, los que regaron su sangre por ese Partido, los que fueron a las cárceles por ese Partido, -- los que murieron por ese Partido, para prestigiarlo, después de algún tiempo, aparece alguien, a nombre de ese -- Partido, elegido por el pueblo, que traiciona, no sólo al Partido sino a los que regaron su sangre, a los que se sa -- crificaron, a los que lucharon y sobre todo a la confian -- za popular señor Presidente. Por eso, hemos presentado -- este Proyecto. Ojalá seamos comprendidos; por esto que -- no es dictadura. Alguien nos comparó; y de ahí se hizo un mal a sí mismo, a los triunviros, tres dictadores y -- hablo de treinta y cinco dictadores; a los tres dictado -- res que se fueron no los eligió ningún pueblo señor Presi -- dente, se impusieron por la fuerza, por la fuerza de sus bayonetas. A nosotros nos ha elegido el pueblo, nos he -- mos impuesto con los argumentos, con la fuerza de nuestra razón y con nuestra lucha de muchos años al servicio de -- un pueblo. Y yo, me paro aquí así, desgarrado como soy, -- chueco como me dicen , pero con el alma limpia, recta, or -- gullosa señor, porque así me eligió un pueblo; no tengo -- muchos méritos, a duras penas tengo una instrucción media señor Presidente, no soy un hombre bien garbado, no soy -- un hombre que inspire simpatías; pero me eligió un pueblo; porque ese pueblo es generoso y me eligió su primer Repre -- sentante Nacional señor Presidente. Quienes me siguieron en el orden de la votación, mo a mí, a nuestro Partido, -- estaban ciento ochenta mil votos detrás de nosotros señor

Presidente; aquí traigo la responsabilidad, no el orgullo de haber sido elegido, pero sí el orgullo de un pueblo que nunca ha claudicado y traigo sobre todo, la responsabilidad de ser digno con esa fé que el pueblo ha depositado en nosotros señor Presidente. No traemos leyes que amparen a los poderosos, no traemos leyes con dedicatorias para la Banca o para las Compañías Anónimas, para evadir impuestos. Traemos leyes que fortalezcan el vigor popular señor presidente, leyes como aquellas que eliminan esas penas angustiosas y se vuelva al estado anterior. Traemos leyes señor para que los hombres puedan educarse, para defender, ya lo presentaremos, al hombre desde cuando está en el vientre de la madre; traeremos leyes señor, para que las criaturas nazcan, y puedan vivir en el mundo y no mueran a las pocas semanas o meses de nacidas; traemos leyes que le permitan el acceso de los hombres a la educación, al trabajo a la recreación, a la defensa de su salud; traeremos leyes que impidan que el niño que tiene seis años de edad, venda periódicos, cuando debe estar en la escuela, venda periódicos que jamás aprenderá a leer señor Presidente; traeremos leyes aquí, que hagan que el niño que lustra los zapatos a tan pequeña edad, no siga lustrándolos, lustra zapatitos a veces de otro niño que si tiene como usarlos; y él nunca los ha usado en la vida; traeremos leyes para que el que sufre deje de sufrir o sufra menos y el que le hace sufrir no pueda seguir haciéndolo sufrir, esas leyes terminarán con los monopolios, terminarán con los privilegios, terminarán con la explotación señor Presidente. No hemos de pensar que siempre hemos de estar acertado en nuestros planteamientos, tenemos que reconocer, cuando estemos equivocados, que así es; por eso retiramos el Proyecto de gravar el ausentismo, porque no ha hecho ver, que ese gravámen no es equitativo; más gravada, más subía ese gravámen la economía del pobre que del rico; por eso lo retiramos. Señores reconocimos nuestro error, porque errar es de humanos. Dios que es infalible no puede equivocarse, pero Bucaram que se enorgullece de ser humano y de ser falible, se equivoca, se puede equivocar, ese es -

mi privilegio; pero mi privilegio en esta ocasión, es saber que no estoy equivocado señores, en el caso de este Proyecto. Por eso lo defenderemos y por eso le agradezco a usted señor Presidente y la Sala, la bondad que ha tenido de escucharme.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente y Honorables Colegas, naturalmente que lo que voy a expresar, es un criterio estrictamente personal, porque quiero dejar la modestia a un lado y quiero decir que, desde hace veinte y siete años, milito en mi Partido Político y nunca he demostrado un acto de deslealtad o de indisciplina; y como mi Partido; el Partido Liberal Radical Ecuatoriano, parece mentira, ha sido uno de los más afectados por las deslealtades, por las desafiliaciones interesadas; yo estoy plenamente de acuerdo, con este Proyecto de Decreto, porque señor Presidente, inclusive, está en concordancia con lo que la Ley de Elecciones señala. La Ley de Elecciones señala, que para ser candidato tiene que ser auspiciado por un Partido Político; y que ha ocurrido en las últimas elecciones señor Presidente; por ejemplo, en la Provincia de Manabí, muchos dirigentes se afiliaron al socialismo o se afiliaron al APRE; y luego de que consiguieron o no consiguieron las dignidades electivas de representación popular, se desafiliaron señor Presidente; y yo creo que eso es una burla a la Ley, porque la Ley, no sólo determina el auspicio para la candidatura, sino para que el elegido sea disciplinado señor Presidente, sea respetuoso de la Directiva de su Partido, que mal o bien tienen que ser respetadas por los afiliados que lo lleven a una posición. Yo entiendo, que el pueblo ecuatoriano en su mayoría, no es afiliado a los Partidos Políticos. Yo sé que por mi votó mucha gente que no era Liberal Radical, pero pienso que la representación que tengo, se debe al auspicio de mi Partido, porque si mi Partido no me hubiera condidatizado, no estuviera representando al pueblo manabita, en esta Honorable Cámara Nacional de Representantes. Entonces señor Presidente, con la autoridad moral que me dá mis diez y siete años de afiliación,-

sin traiciones, sin deslealtades, sin haber pertenecido a otros Partidos Políticos, señor Presidente, yo pienso que esto, va a fortalecer el Régimen de Partidos; por lo tanto, va a fortalecer la democracia, no formalista, la democracia auténtica, la democracia con postura y con posición social que es la que reclama el pueblo ecuatoriano. De tal manera señor Presidente que yo apoyo íntegramente este Proyecto; y quiero pensar que cuando se dice aquí, de uno o más elegidos que dejaren de ser afiliados a los Partidos Políticos, se está intentando o se está pensando de aquellos que se desafilian por su propia voluntad; por que distintos son los casos de las expulsiones, porque muchas veces las expulsiones si están sujetas a caprichos o a divisiones en Partidos Políticos, que cuando una u otra tendencia, logra el dominio o la hegemonía de la Directiva de un Partido Político, una persona que no está de acuerdo con esa tendencia dentro de ese Partido, puede ser expulsado; y en ese caso, si, participo del criterio del doctor Jaime del Castillo, que es necesaria la defensa. Pero señor Presidente, yo no entiendo qué es la desafiliación voluntaria, porque las expulsiones, en la Ley de Elecciones se señala también las sanciones a que son acreedoras las personas que cometen esos actos inmorales, de traicionar a su Partido. Y pienso señor Presidente, que la revocatoria del mandato, es necesaria cuando se toma como burla, como mofa, a un Partido Político, cuando se utiliza sólo para llegar a una dignidad; y después traicionar a ese Partido Político, que junto con los demás Partidos Políticos que participan en un plano democrático, son los que representan al pueblo ecuatoriano señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con lo que digan los señores Representantes: Mora, Valdez y Rodolfo Baquerizo, quedará cerrada la discusión. Ah, perdón.-----

EL H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente, señor Representante. Yo pienso que la posición ideológica de una persona, no la puede definir o determinar las resoluciones de la Directiva de un determinado Partido Político. Se ha -----

criticado señor Presidente; y debemos ser en esto, muy -
sinceros y honestos, a los Partidos Políticos en el Ecua-
dor, porque sus directivas, en muchas ocasiones, se di-
vorcian, no solamente de la posición de sus afiliados, -
sino que, en muchas ocasiones, no son siquiera consecuen-
tes con su posición ideológica. Yo creo que aquí se han
vertido criterios de mucho fondo, como el expresado por
el doctor Carlos Julio Arosemena, el doctor Barragán, el
doctor del Castillo, el Honorable Suárez Morales. Se ha
hablado de que el Proyecto, en la forma en que está con-
cebido, realmente sería inclusive atentatorio contra un-
mandato popular, libremente expresado en las urnas. Por
esas consideraciones señor Presidente; y reservándome el
derecho de ampliar mi exposición en segunda discusión, -
desde ha, manifiesto mi oposición, al Proyecto de Decreto
que ha sido presentado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Representante Arquímides-
Valdez, tiene la palabra.

EL H. VALDEZ CARCELEN, Gracias señor Presidente, Honora-
bles Representantes, se ha tocado o se ha puesto, el de-
do en la llaga, creo yo, en estos momentos. Hablamos y
nos ufanamos de ser producto de una elección popular, -
condenamos, desde estos estrados, las dictaduras que han
pasado por nuestro País; pero yo pregunto señor Presiden-
te, quiénes son los culpables de que en este País hayan
habido tantas dictaduras civiles y militares? Los úni-
cos culpables son aquellos que quizás todavía tienen re-
zagos de ese sistema tradicional demagógico, de ofrecele
al pueblo obras a través de membrete, de un Partido POLÍ-
tico, engañar en la forma mas miserable a los ciudadanos,
cuando le ofrecen un ideal, cuando presentan sus progra-
mas ideológicos, su programa de gobierno; luego cuando -
ya son mandatarios, se olvida, simplemente, porque ellos,
que recorren el País en guayaberas, porque ellos que apa-
rentan una humildad, cuando llegar a representar esa vo-
luntad popular, solamente van a defender sus intereses -
particulares, sus intereses de grupo, sus intereses pre-
viligiados, y eso tiene que acabarse en este País, si -

queremos verdaderamente condenar a las dictaduras, si -
queremos ser sinceros en este momento histórico en que vi-
ve el pueblo ecuatoriano. Entonces garanticemos a nues-
tro pueblo, una vida democrática; y así incluso, la propia
Constitución Política del Estado dice; que los Partidos -
Políticos son el elemento fundamental de su sistema demo-
crático. Entonces compañeros, qué es lo que debemos hacer
por qué entonces que planteamos esta respetabilidad que
debe tener el político para sus electores? Porque noso-
tros ofrecemos a un pueblo algo; y después nos olvida-
mos de ellos. Cuántos Partidos Políticos tuvieron oportu-
nidad de servir al pueblo ecuatoriano; cuántos hombres -
que apesar de que llegaron a este Parlamento con pocos -
candidatos, con pocos miembros de su Partido, tuvieron la
suerte de dirigir los destinos de esta Nación; tuvieron -
la oportunidad de decirle al pueblo ecuatoriano, si bien
es cierto que no nos han conocido, y nuestros programas -
ideológicos, no han calado en el pueblo ecuatoriano, si -
tenemos el mandato ahora. Entonces demostrémosle al pue-
blo ecuatoriano nuestra sinceridad y por qué entonces, la
baja de los Partidos Políticos tradicionales, por qué la
baja de otros tantos, y cuántos partidos nuevos? Llama y
simplemente, porque el pueblo ecuatoriano tiene concien-
cia cívica y esa conciencia cívica y esa conciencia cí-
vica es lo que debemos de estimular en el pueblo, a tra-
vés de los Partidos Políticos. Nosotros expresamos la vo-
luntad Soberana del pueblo; pero a través de nuestros prin-
cipios; y por qué mi Partido de Concentración de Fuerzas-
Populares se ha crecido, justamente porque hemos demostra-
do desde la primera oportunidad, que llegamos a los Orga-
nismos Seccionales, Cantonales, Provinciales o a la Legis-
latura; demostramos nuestro afán de servicio al pueblo; y
que ahora el pueblo ecuatoriano confía, en esta hora his-
tórica a CFP, CFP no va a fallar señor Presidente; CFP -
tiene auténticos conductores, conductores de honestidad -
política probada; y honestidad a carta cabal; y esa es -
nuestra preocupación. Efectivamente compañero Loor, us-
ted no hubiera sido Representante, ni yo tampoco; porque
perteneciéndome a la clase más humilde del pueblo ecuator-

riano, siendo un hombre que pertenece a la clase media, siendo un hombre que proviene de un modesto hogar artesano, yo señor, jamás hubiera podido llegar a este Parlamento y a tener la voz de aquellos que no tienen voz, si mi Partido no me hubiere candidatizado, si a mi Partido no lo hubiera demostrado mi lealtad, si a mi Partido no lo hubiera demostrado trabajo, capacidad y organización. Y esta es nuestra preocupación; y vamos a cumplir los hombres de CFP y vamos a cumplir con el mandato que el pueblo ecuatoriano nos ha dado. Estoy de acuerdo con el Proyecto presentado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Representante Rodolfo Baquerizo. -----

EL H. BAQUERIZO NAZUR: Sólo unas pocas palabras señor Presidente, soy un hombre convencido de que uno de los males que tiene este País, es la carencia de Partidos Políticos. Este mal, ha sido consecuencia de una Legislación y de líderes que equivocaron la conducción política. Por esta razón, el pueblo ecuatoriano ha resuelto organizarse bajo el Régimen de Partidos Políticos; y en su Constitución Política dice, por ejemplo, que para ser Miembros de la Cámara Nacional de Representantes, en el artículo cincuenta y siete, los Miembros durarán cinco años en sus funciones, pueden ser reelegidos después de un período completo, que deben ser ecuatorianos por nacimiento, estar en goce de los derechos de ciudadanía, estar afiliado a uno de los Partidos Políticos legalmente reconocidos. Para ser Representante, hay que estar afiliado a un Partido Político, si ese ciudadano deja de ser por un pequeño lapso de tiempo, pierde su calidad de Diputado. Por lo tanto, este Decreto no hace sino, reforzar una disposición Constitucional, Por otro lado, yendo hacia el fondo de este Decreto, señor Presidente, jamás fui yo militante activo político; sin embargo, Concentración de Fuerza Populares mi Partido Político, me hizo el honor de encabezar la lista de Legisladores por la Provincia del Guayas y esa lista señor, sacó mas elevada votación que casi todas las listas de votación nacionales. Nadie me conocía

a mi señor, en el campo político, competí con eminentes - personas, pertenecientes a otros Partidos Políticos, no - puedo tener la pretensión de merecer yo personalmente más que quienes encabezaron las listas de otros Partidos Políticos. Tuve la suerte de ser candidato del Partido del - pueblo ecuatoriano; y por eso, triunfamos señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Representante, doctor Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente, y señores Representantes, hace ya muchos años, miembros de una agrupación política a la cual yo pertenezco, llegamos al Congreso Nacional tras un duro muy duro batallar; creo en pocas ocasiones, los candidatos se jugaron con tanta frecuencia la vida; tuvimos una equivocación, ese Partido candidatizó a un ciudadano y por nuestro propio esfuerzo, por nuestro sacrificio, por nuestra lucha, sin pedir ni dar cuartel, fue designado también Diputado de la República. El primer día de ese Congreso, cambió de ubicación nuestro - compañero, el Partido lo expulsó y hoy día es una chatarra política. Yo comprendo por eso la situación, porque la he sufrido de determinados Partidos Políticos, en este momento, o en el pasado o lo que podrá suceder más tarde; sin embargo, me parece que para esos casos, como dijo uno de los Diputados conservadores que habló, el Partido tiene medios para sancionar al traidor, yo quiero, me prometí a mí mismo, actuar en esta Cámara de Representantes - con toda pasión, pero con una fría pasión y no legislar - por las circunstancias; legislar mirando un poco más allá. Puedo estar equivocado, pero me ratifico en lo dicho; me ratifico, que este Proyecto de Ley es, totalmente inconveniente para la República, para las actuales funciones del Estado. Y en cuanto a que yo haya hecho mofa, le digo señor Assad Bucaram, que nunca me mofé de nada de lo que - ocurre en esta Cámara; y mucho menos, nada de lo que prevenga de Concentración de Fuerzas Populares y de su Director General.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Representante, Jaime del Castillo.-----

EL H. DEL CASTILLO: Señor Presidente, señores Legisladores, mi presencia en esta Cámara, se debe a cincuenta y siete mil votos depositados en las urnas, por igual número de ciudadanos liberales, ciudadanos que anhelan una transformación del País, una transformación - que beneficie a todos los ecuatorianos por igual; y no a un grupo de ecuatorianos. Consecuente con este anhelo señor Presidente y señores Legisladores mientras permanezca en esta Cámara por mi voluntad o por voluntad de mi Partido, defenderé y trabajaré por toda Ley o Proyecto de Ley que provenga de donde provenga, beneficie al pueblo ecuatoriano, a ese pueblo señor Presidente del cual no soy hijo adoptivo, como ocasión política, soy hijo legítimo del pueblo ecuatoriano; y he llegado a este curul, con la dignidad que traemos todos los hijos del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, señores Legisladores, señor Bucaram no es mi deseo polemizar con usted ni polemizar con nadie; mi deseo señor Presidente, es decir en esta Cámara, que este artículo es atentatorio contra la dignidad de los hombres que queremos a nuestros partidos; el Partido Liberal señor Presidente, dolorosamente ha caído casi a la minoría, no por culpa de los dirigentes actuales, por dirigentes señor Presidente, señores Legisladores que improvisaron, para destrozarse el Partido Liberal. Y ahora estamos señor, ya no con egoísmos, ya no con mentiras políticas, luchando junto a hombres como Raúl Clemente Huerta, por revivir este Partido. No pretendo señor Presidente, polemizar con los señores miembros del Partido Cefepista, para ellos y todos los Partidos Políticos mi más acentuado respeto. Lo que pretendo señor Presidente, es que se dé al ciudadano en este artículo o en esta Ley, el derecho a defender sus actuaciones, que si no estamos de acuerdo con un pacto, o una componenda política, no quiere decir señor Presidente que estamos en contra de la idea de nuestro Partido, estamos a favor de esa idea, estamos pidiendo los liberales que se respete primero el Partido y respetando el Partido se respete a los ciudadanos de cualquier otro Partido Político. No quiero señor Presidente y si tal vez en la euforia de esta intervención que es la segunda que hablo en esta Cámara, hiero de alguna manera a alguno de los señores Legisladores, anticipo las disculpas que, como varón estoy obligado a pedirselas. Señor Presidente, jamás me he cambiado de camiseta, ni siquiera deportiva; jamás he cambiado mi idea liberal y no la voy a cambiar ni siquiera sintiéndome amenazada con una expulsión. Insisto señor Presidente, que no se tome mi intervención, como ataque personal a nadie, sino que se tome, o aspiro, con modestia, a defender los ideales de mi Partido Político.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Assad Bucaram Presidente Titular de la Cámara, tiene la palabra.-----

EL H. ASSAD BUCARAM ELMHALIM: Señor Presidente, nos quieren hacer quedar como mentirosos señor Presidente, yo no he mentado a nadie señor Presidente, a excepción de a mi esposa; a nadie más, señor Presidente, mucho menos voy a venir a decir mentiras al pueblo ecuatoriano. Yo no me referí al Diputado Dr. Jaime del Castillo cuando hablé del cambio de camisetas y él me quiere hacer quedar como mentiroso señor Presidente. Sin embargo; yo lo conocí al Doctor Jaime del Castillo como Velasquista; y él me odia a mí señor Presidente, porque siendo él, Ministro de Gobierno del Doctor Velasco Ibarra y usted Legislador, recuerda señor Presidente, me metió en la Cárcel de Alausí, sí, en Alausí me metió en la cárcel; y me tuvo siete días en la Cárcel de Alausí, siendo Legislador el doctor Carlos Julio Arosemena me defendió entonces, por eso yo también le tengo mucho respeto al doctor Carlos-Julio Arosemena. Llamamos al doctor Del Castillo a interpelación y yo me paseaba todos los días con un libro enorme debajo del brazo frente al Ministerio de Gobierno y esperaba la hora de salida que había sido llamado a interpelación, mientras transcurría el tiempo, esperaba la hora de salida del señor Ministro de Gobierno de entonces, del velasquismo, para pasearme con un libro enorme debajo del brazo, el doctor Del Castillo veía aquel libro. Llegó el día de la interpelación y el doctor del Castillo no se presentó señor Presidente. No habla de pactos el doctor del Castillo con el Partido Liberal. No es la primera vez que yo voto por liberales señor. Cuando no ha habido candidatos de mi Partido, yo he votado por candidatos liberales, eso le consta a todo el pueblo ecuatoriano y lo he votado con mucho orgullo. Tener un entendimiento con el Partido Liberal en forma de que se desenvuelva bien esta Cámara de Representantes; y que haya armonía entre nosotros; y que haya intercambio de opiniones, no es un pacto señor Presidente. Sin embargo el doctor Del Castillo quiso pactar conmigo una vez, e hizo un viaje especial a Guayaquil; y a espaldas de su Partido quería que lo candidatáramos a la Presidencia de la República. Entonces señor Presidente, nosotros sí éramos gente adecuada para el entendimiento con el doctor Del Castillo. No nos pareció mala persona el doctor Del Castillo, porque nosotros le

propusimos que él fuera el candidato a la Vicepresidencia y el doctor Roldós a la Presidencia, él no aceptó, nosotros no aceptamos la inversa y ahí nos quedamos. Pero vamos al caso señor Presidente, hemos hablado del Régimen de Partidos, hemos hablado de vigorizar los Partidos, el doctor Arosemena Monroy, que yo lo considero un sacrificio en su lucha cívica, cuenta con dolor, como antes de ubicarse en el puesto de Diputado, fue a dar a otro lado, es eso correcto señor Presidente. El doctor Arosemena, por ejemplo, en su capacidad de intelectual, en su lucha, en sus conocimientos, es un hombre de amplia cultura universitaria, puede ser mirado como un hombre de una escala superior, sin embargo, no nos puede ganar las elecciones. Por qué, porque mi Partido está sobre el de él. A qué se debe, a que yo esté aquí?, Se debe a mi Partido. Si me ponen a mí frente al doctor Rodrigo Borja, que es un hombre de amplia cultura universitaria, un filósofo, en fin y tiene sentimientos cívicos tan maravillosos como los míos y humanamente, nos van a analizar, yo no puedo pretender ser superior al doctor Rodrigo Borja, sin embargo, en las elecciones le gané, él obtuvo ciento ochenta mil votos menos que yo. A qué se debe eso?. Al respaldo de mi Partido. Habló mal cuando digo le gané, yo no gané al doctor Borja, sino que mi Partido ganó al Partido del doctor Borja. Estamos aquí señores, gracias al esfuerzo de centenares de miles, podemos hablar en esta forma, centenares de miles, medio millón de personas votó por la lista nacional nuestra, por qué, porque tenía un número 4. Muchas veces los que integramos estas listas no fuimos mencionados señor, entonces es justo que aquí a esa lista gloriosa número 4, le viemos la espalda?. Se habla de inconstitucionalidad del Proyecto; rechazar el Proyecto señor Presidente es un acto inconstitucional. Ruego a Su Señoría, si usted permite señor Presidente, que el señor Secretario o que por Secretaría, se lea el artículo pertinente para llegar a ser Legislador de la República.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee: Artículo cincuenta y siete.-Los Miembros de la Cámara Nacional de Representantes, duran cinco años en sus funciones y pueden ser reelegidos, des-

pués de un período completo; deben ser ecuatorianos por nacimiento, estar en goce de los derechos de ciudadanía; estar afiliados a uno de los Partidos Políticos legalmente reconocidos y, tener veinte y cinco años de edad por lo menos, al momento de la elección.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM: Bueno señor Presidente, muy agradecido señor Secretario, magnífica la lectura que usted ha dado. Es un precepto constitucional señores, el pueblo lo aprobó en las urnas en una forma caudalosa. Deben estar afiliados a un Partido Político, en el momento que dejen de estarlo, no puede ser candidato, hay un lapso de un segundo que dejó de estar afiliado a un Partido Político, aunque de inmediato lo afilie otro Partido Político. Y me hablaron de la camiseta, el señor Diputado del Castillo es un magnífico dirigente deportivo, un futbolista en una misma temporada, no puede actuar en dos clubs señores, tiene que actuar en el club que inició la temporada; y si un futbolista que hace su labor a puntapiés, a veces también usa la cabeza, hemos visto buenos cabezazos en el futbol, tiene esa moral, de que en una misma temporada, no puede actuar contra el equipo, en otro equipo; por qué nosotros, hemos de permitir al Legislador que se cambie de sitio en la misma temporada, también de camiseta y no sólo de camiseta, la camiseta se cambia, se destruye y se vota a la basura; se cambie de alma, el alma existe, mientras el ser humano está con vida señores, porque eso de los ideales, no vienen de la ropa, unos usan ropa amarilla otros ropa verde, perdón, no es con usted doctor Trujillo, otros usamos ropa negra con rojo, eso no es lo que nos distingue, nos distingue nuestra alma señores, alma que está al servicio del pueblo, que siente ideales, que siente afán de hacer realidad esos ideales; los ideales de todos los Partidos no son los mismos, porque la Ley de Partidos establece señor, que no puede ser el programa de gobierno, no pueden ser las finalidades de un Partido las mismas que de otro que se encuentre inscrito; es o no es así señor Secretario? No puede tener un mismo Partido, el mismo plan de gobierno, las mismas normas, los mismos principios. A eso se debe señor Presidente. Yo estoy seguro, que ninguno de los Diputados Cefepistas va a dejar de ser Cefepista señor Presiden-

te, no tengo el temor de que se nos vaya algún Legislador, algún Concejal o algún Consejero. Como bien dice el doctor Carlos Julio Arosemena lo expulsó el Partido de él y es chatarra ahora, no me refiero a la chatarra que trajeron en la época del velasquismo, no señor Presidente; es chatarra porque el Partido lo ha castigado; pero también señor Presidente, no es justo que goce del mandato, no es justo señor Presidente que permanezca cinco años en nuestras narices, observando un traidor, no cabe otro término señor Presidente. El que deja un Partido, el que reniega de sus principios, es un traidor. Cristo, que es el ser Supremo de bondad infinita, perdonó todos los agravios, y a Judas le dijo: más te valiera no haber nacido, eso merece el traidor señor, y al que más le valiera no haber nacido, no merece estar entre los Representantes del pueblo ecuatoriano señor Presidente. A eso se debe, el que nosotros hayamos presentado este Proyecto. Yo señor Presidente, no llegué a la Universidad, no pude llegar; sin embargo, hemos presentado una argumentación en el campo penal, una Exposición de Motivos, que ha llamado la atención de la Cámara; eso no es producto de mi mente, hemos recurrido a elementos especializados en este campo, como también hemos recurrido a otros, especializados en el campo económico y también en el campo cívico; ahí si hemos incursionado nosotros; porque, porque si hablamos de transformaciones, no vamos a seguir viviendo el mismo sistema, viviendo bajo las mismas estructuras, algunas en determinados aspectos, casi, casi feudales; todavía en nuestro País señor Presidente se da protección Estatal a dos o tres empresas; y cuando un señor que vende papel desde el siglo pasado, su familia quiere hacer cajas de cartón, le impiden, porque existe la protección Estatal para una empresa que se formó hace un mes, un año o dos años. Nosotros, en el Congreso estamos luchando, para terminar con el monopolio, pero esto no se logra insultando al monopolista, sino dictando leyes antimonopolistas, así se termina. La ley que refleje el anhelo, que refleje un ideal, es la que hace realidad la aspiración; sin la ley, queda en simple fantasía el anhelo, queda en simples ideas. Por eso traemos estas leyes señor, porque queremos no en palabras hacer realidad el vigor de los Par

tidos, sino a través de las leyes señor Presidente; que sea el producto de nuestro esfuerzo, no el esfuerzo para oprimir a ningún hombre, ni para restringirlo en su libertad, porque por defender la libertad de los demás, nosotros hemos ido a la cárcel y al Penal García Moreno diecisiete veces señores. Hemos estado en el destierro cinco veces, hemos arriesgado la vida y el porvenir de nuestros hijos; pero estamos orgullosos. El pueblo ha premiado más que nuestras pocas acciones, nuestras intenciones; de allí que nuestra intención, no puede ser una intención maligna, no puede ser una intención no sana, señor Presidente. Por eso queremos explicar qué es lo que pretendemos; y desafío a cualquier Legislador, que ese Proyecto con la Constitución en la mano preguntar si atenta contra algún precepto constitucional? Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Doctor Jaime del Castillo.-----

EL H. DEL CASTILLO ALVAREZ: El Honorable Bucaram, ha dicho algunas verdades y otras, que no son verdades. Es verdad señor Presidente, que fui Ministro del doctor Velasco Ibarra, honor que ahora se agranda, cuando el Dr. Velasco Ibarra ya no existe. Es verdad que fui Ministro y aquí hay Legisladores señor Presidente, que saben que fui Ministro sin ser velasquista y sin claudicar mi idea liberal. Y fui Ministro señor Presidente, para cumplir una obligación humana, que no estoy obligado a decirlo, en esta Honorable Cámara; y si me tocaría volver a ser, lo sería, porque los fines me llenan de satisfacción. No es verdad señor Bucaram, que el día que usted tuvo la bondad de recibirnos en aquel domicilio, en Guayaquil, a los hermanos Gallegos y a quién habla, con tal exquisita bondad, ni me haya propuesto la Vicepresidencia, ni yo haya ido en busca de la Presidencia; fuimos a conversar señor Bucaram, y salí plenamente satisfecho de haber conversado con usted. Eso es todo señor Presidente.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM: Señor Presidente, no dice si es verdad o no que me metió a la cárcel.-----

EL H. DEL CASTILLO ALVAREZ: Señor Presidente, no le he metido a la cárcel; y salí del Ministerio por no haberle metido a la cárcel.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: Señor Presidente punto de orden.No

podemos convertir la sesión de la Honorable Cámara, en un diálogo entre dos Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor doctor Rafael Márquez Moreno, tiene la palabra.-----

EL H. MARQUEZ MORENO RAFAEL: Señor Presidente, señores Representantes, estamos viviendo la hora de los Partidos Políticos, pero este minuto se está confundiendo lamentablemente este Decreto. Alguien decía, que no hay derecho a defensa. No trata este Decreto, de expulsión, si acaso este Decreto tiene la palabra expulsión, estoy de acuerdo en que aquel que milite un Partido, y fuese expulsado, tiene derecho a defenderse. El Decreto es clarísimo y dice: "Los que dejaren de ser afiliados al Partido Político que auspiciaba su candidatura". Nuestra finalidad señores Representantes es sencillamente, dar el golpe a aquellos que, premeditadamente, asoman el momento de las elecciones para afiliarse a un Partido; y premeditadamente, después del triunfo, se desafilian para hacer causa común y buscar definitivamente la destrucción de la finalidad del Partido. Nosotros los Cefepistas, nos debemos a nuestro Partido; nos debemos a la lista 4; a muchos de los Legisladores no nos han conocido a lo largo y ancho de la REPÚBLICA, porque sencillamente, el pueblo ecuatoriano dio el voto por la Lista 4; y ese pueblo estuvo convencido que los hombres cefepistas teníamos que cumplir con un Plan de Gobierno, teníamos que cumplir con la doctrina cefepista; y es por ello justamente, que para robustecer, que para evitar que se debilite un Partido y sufra una especie de ingratitud, es que se ha consagrado este Decreto. Quiero también aclarar señores Legisladores, que no somos dictadores, que no nos comparen con los dictadores de ayer, ni de antaño; y dimos una prueba clara el día de ayer, al elegir a los Miembros de la Comisión de Mesa; y apenas fuimos dos cefepistas y cinco Legisladores de los demás Partidos Políticos. No somos dictadores y no aceptamos al menos, que existan en este Recinto treinta y tres dictadores. Pido señor Presidente y pido señores Legisladores, que se considere serenamente este Decreto, que tiene por finalidad robustecer a los Partidos y evitar la ingratitud, que fue víctima justamente Jesús que lloró una sola vez por los ingratos; y esto nos interesa,

que no vuelvan a llorar muchos Partidos Políticos, por los traidores, por quienes después de triunfar, a base de la lista, se retiran dejándoles al margen y sintiendo la amargura del dolor. Ruego señor Presidente y señores Legisladores que tengamos nosotros la seguridad, que los hombres de mi Partido venimos con gran honestidad, somos visonios; frente a magníficos Legisladores, a ex-Presidentes de la República, a quienes respeto, en todo sentido, les estamos demostrando que cuando nosotros defendemos un Proyecto, lo defendemos en función de Patria y de Partido. Que este Proyecto, pase a Segunda señor Presidente y que no tengamos frases hirientes, porque sencillamente atrás está el pueblo escuchándonos. Demos margen al trabajo y no pongamos obstáculos a un Decreto que tiene toda honestidad, toda verdad y toda sensibilidad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se han inscrito para intervenir los siguientes Honorables: Dr. Yanchapaxi, Gavilánez Villagómez, Proaño Maya, Bowen Cavagnaro, Fadul Suazo, Ayala Serra, Salas Mesa, Esparza Fabiany, Vallejo Escobar, con lo que diga el señor Representante Vallejo, se dará por terminada esta discusión. La Presidencia encarece a los señores Representantes, ser cortos en sus exposiciones en vista de que ya hemos discutido largamente este asunto, y de manera especial, les encarece evitar alusiones personales. Tiene la palabra el señor Representante Reynaldo Yanchapaxi.----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, Honorables Representantes, es la primera vez que en esta Cámara hago uso de la palabra. Si he llegado hasta aquí, es gracias a Concentración de Fuerzas Populares que me ha abierto las puertas, para que un Representante, auténticamente del pueblo pueda hacer escuchar su voz. He de manifestar, que llegué a este Congreso, deseoso de aportar todo cuanto esté a mi alcance, para que los principales problemas de nuestro País y de nuestra Provincia, tengan soluciones favorables; y he escuchado con suma atención, con gran detenimiento, las diversas intervenciones; y debo confesar con toda sinceridad, que en estos pocos días he aprendido mucho. Pero también debo expresar, que no acepto ni aceptaré posiciones de ciertos Representantes, que nos dan una demostración, de la forma como se han llevado estos Congresos; porque considero, que todos los Representantes aquí presentes, tenemos i

guales obligaciones e iguales derechos; y llama la atención, que quienes son los celosos guardianes de la democracia, no quieran aceptar en esta oportunidad, la mayoría del voto. - Si creemos en la democracia, tenemos que aceptar la mayoría del voto; y yo, sí voy a aceptar; y si este Proyecto tiene mayoría de votos, tendremos que respetar a esa mayoría, por que estamos siendo consecuentes con el pueblo que nos eligió. Y he de hablar algo de lo que sucedió en la Provincia del Cotopaxi. Justamente, a un Representante, diría un cadáver político, Concentración de Fuerzas Populares lo llevó a una dignidad, pero antes de llegar a posesionarse, manifestó que no es, que no ha sido, ni que será cefepista. Con esa posición, únicamente lo que él estaba demostrando es, su ingratitud al pueblo de la Provincia del Cotopaxi y su ingratitud al Partido que lo llevó a esa dignidad; pero la Provincia del Cotopaxi es una provincia noble y altiva que, al darse cuenta de esta actitud indigna, nos dio el respaldo más generoso y tuvimos la votación histórica, como nunca ha tenido un Partido; y justamente, Concentración de Fuerzas Populares tuvo una abrumadora mayoría. Por estas consideraciones, y sobre todo con el sano deseo de que en nuestra Patria, los Partidos se fortalezcan, Concentración de Fuerzas Populares presenta este Proyecto, porque nos duele ver, cómo a los pocos días de llegar a una dignidad, se convierten en bailarines, para satisfacer exclusivamente intereses personales o intereses de grupo, dejando de lado los intereses del Partido que son los intereses del pueblo ecuatoriano. - Por eso, que con mucha satisfacción y con viva emoción, apoyo a este Proyecto de Decreto para que pase a segunda discusión y con el deseo de que pronto lleguemos a una solución feliz, me reservo el derecho de seguir actuando en segunda-discusión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A los señores que son ajenos a la Función Legislativa y que están ocupando asientos en diversos curules que no les corresponde, pido en la forma más encarecida, se sirvan abandonar el Recinto, ya que de acuerdo con el Reglamento, las personas extrañas deberían únicamente ocupar las Barras del Congreso. -----

que yo como persona que haya pedido mi desafiliación, no pueda intervenir en un proceso electoral; y más aún, aquí viene la sanción, lo que preveen los Partidos Políticos - cuando es expulsado de un Partido Político un ciudadano, - tiene una pena, tiene una sanción moral, que pase y transcurra un año, para poder volver a ser integrante de otro Partido Político. Nosotros somos hombres consecuentes a un electorado; el electorado se refleja no por las personas modestas, no por los nombres o nombres y apellidos sino por la legendaria bandera y el número que hace triunfar al Partido Político y el victorioso número 4 de Concentración de Fuerzas Populares, está dando un ejemplo - elocuente en este Parlamento, veinte y cinco voluntades - de la Patria que están aquí, unidas y sólidas; y a ninguno en la mente se le presenta, que en el futuro, puede haber transfugio político. Al señor doctor Del Castillo - se le escapa un pequeño pasado, no es de índole personal - sino histórico. El era verdaderamente Ministro de Gobierno, posiblemente liberado velasquista, no nos interesa - analizar; pero el ciudadano que fue detenido hace veinte y tres años en la ciudad de Alausí, era cefepista. Transcurren veinte y tres años, sigue cefepista, Alcalde cefepista, Prefecto Provincial cefepista, Diputado de la República Cefepista, qué significa esto? Que nuestro Partido hay la conciencia y color ideológicos, hay la conciencia doctrinaria y la fe inamovible de un pueblo, que también, le canta a la Patria, la lealtad en sus principios. No creo, que al analizar pequeñas cosas para garantizar - nuestro Proyecto, se trate de ser ofensivo en lo que voy a expresar, mi Partido, como hombre modesto me ha dado un honor en mi vida; en mi actividad privada, yo soy una persona, un hombre que me puedo destacar en mi actividad comercial; pero en lo político, no hubiera llegado a las - dignidades que por tres veces me ha hecho llegar a este - Parlamento; y a muchos ilustres amigos que los vuelvo a - encontrar en este Parlamento. Tres veces igual que el ex Diputado de la República Jaime Roldós Aguilera, hoy Presidente de la República, controlado por el Partido CFP de -

la lista 4. Pero han transcurrido quince años en el lapso en que yo he tenido esta bondad reflejada, de gratitud pública hacia mi Partido que me ha nominado Legislador, veo los rostros de muchos Legisladores que en el pasado fueron liberales, fueron velasquistas, fueron de otras tendencias políticas o pudieron haber sido funcionales, están aquí, pero están garantizados por un Partido; por qué esta inquietud, de que si no somos hoy día de ese Partido Político, tenemos la decencia, tenemos el procedimiento moral de decir a nuestro Partido, de decir a nuestros mandantes, hasta el día de hoy continúo en este Partido y tengo la voluntad de ir, pero yo no puedo traicionar a un pueblo que me da la dignidad en ese Partido Político, cambiarme de esta camiseta que se ha hablado en esta noche, ir en contubernio político, irme con otros Partido Políticos, porque sería el acto indecente, el acto inmoral y desde ya estamos como hombres del Partido, respaldando este Proyecto de Decreto y en la segunda intervención y en la segunda discusión estaremos prestos para defenderlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Moeller Freile.-----

EL H. MOELLER FREILE: Solamente señor Presidente, para pedirle que por Secretaría se de lectura al texto del artículo 80 del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por disposición del señor Presidente, lee: Artículo ochenta.- Inciso segundo.- La primera discusión consistirá en la lectura del Proyecto, artículo por artículo con las indicaciones que podrán hacer los Diputados, para segunda indicación, que consistirá en el debate formal del Proyecto, por artículos".-----

EL H. MOELLER FREILE: Yo me temo señor Presidente, que la natural pasión y temperamento que una discusión de esta naturaleza motiva, y los valiosos argumentos jurídicos que aquí se han expuesto en pro y en contra del Proyecto de Decreto que está en primera discusión ante la Cámara, nos han llevado a entrar directamente a un debate, que está reservado por el propio Reglamento para la segunda dis

cusión señor Presidente. Por lo demás, estimo, salvando el mejor criterio suyo y el de los Honorables Colegas, - que las argumentaciones realmente, se han agotado en pro y en contra de este Proyecto. De hecho, quién habla también, querrá en la segunda discusión, exponer sus propios razonamientos y argumentos, como procede. De manera que con todo respeto; y para dar cumplimiento al Reglamento, sin lesionar el derecho de los Honorables Colegas que están inscritos, creo que debe usted cerrar la discusión Primera señor Presidente y pasar el Proyecto a Segunda. Esta es la moción, que es de orden, que la ruego someterla a consideración de la Sala,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me parece muy importante su criterio señor Representante, pero la Presidencia considera - que es un tema muy importante; y que hay que terminarlo. Cuando terminen de hablar los demás señores Representantes que se han inscrito se dará por terminada la discusión. Tiene la palabra el señor Representante Proaño. -

EL H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, señores Representantes, hubo un político que llegó a ser Alcalde de una ciudad, afiliado al Partido A, luego militó en el Partido B, fue candidato a Representante por el Partido C, y para estar en paz con su conciencia, votó nulo. Estos, señor Presidente, son los políticos que juegan con el agua tibia; cuando el País está reclamando definición con las ideas y con las actitudes. Señor Presidente, un Partido Político, no es una soga de saltimbanquí, que hace maromas para descubrir colores de las ideas. Señor Presidente, lo que para algunos es, dictadura de los Partidos Políticos, es dictadura de los dirigentes de los Partidos Políticos, para nosotros es, disciplina, sin la cual los Partidos Políticos nos pueden subsistir, porque la disciplina es el valor moral de la política. Es repudiable - ver como dirigentes políticos que hablan de años de lucha política en un Partido, les basta un solo día para claudicar en sus principios y de dirigentes políticos se convierten en clientes políticos, dirigentes amarillos que no saben ni lo que son ni lo que quieren. Señor Presiden

te, quienes militamos por primera vez en un Partido Político, estamos resueltos a tener una sola bandera hasta el final, que no importará que queden muchos hombres con banderas tendidas en el suelo. Gracias señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Representante Bowen Cavagnaro tiene la palabra.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO: Estoy de acuerdo con lo expresado por el Legislador Hainz Moeller; y por esto, me reservo para la segunda discusión.-----

EL H. FADUL SUAZO: Señor Presidente, Honorables Legisladores, en mis veinte y cinco años de cefepista, he conocido a muchos políticos de mi Patria; y cuando el Partido - al que han pertenecido no les ha sido rentable económicamente, se han cambiado a uno u otro. Por la moral cívica y por la mora política, yo pido que pase a segunda discusión señor Presidente. Nada mas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Representante Ayala Serra tiene la palabra.-----

EL H. AYALA SERPA: Señor Presidente, Honorables Legisladores, yo no voy a hacer una intervención larga y amena aún con criterio jurídico, solamente me voy a permitir - hacer ciertos razonamientos reales que me parecen trascendentes y más que nada, como maestro que soy, creo que más vale, antes que cien palabras líricas, varios ejemplos - concretos. Hace pocos momentos, el Honorable Chiriboga - me decía: que cree que en mi Partido van a haber discrepancias en cuanto a este Proyecto; y me permití señores - Honorables Representantes, no contestarle a la pregunta, porque pensé que era mejor contestarle en forma pública - como lo estoy haciendo en este momento. Creo realmente - que lo que voy a decir, es la razón valedera por la cual nuestro Partido, en este instante, se encuentra en la cima de los Partidos Políticos. La razón valdera es, que - mientras en el seno de nuestro Partido, podemos tener discrepancias, podemos no estar de acuerdo con nuestras ideas; en conjunto, cuando se trata de velar por la marcha hegemónica de nuestro Partido, venimos con una sola creencia, venimos con un solo ideal, venimos con una sola posición;

EL H. GAVILANES VILLAGOMEZ: Señor Presidente, señores Representantes, hemos venido de tumbo en tumbo en dictaduras civiles y militares, empujados hasta llegar a este momento democrático, que la votación popular nos ha hecho llegar a todos estos distinguidos ecuatorianos que conformamos el cuerpo de sesenta y nueve voluntades. Diversos Partidos Políticos patrocinaron la condición de ellos, para que sean Legisladores de la República. Pero por qué estamos aquí? Porque teníamos el mandato de una Ley de Partidos y teníamos una Ley de Elecciones, En la Ley Partidos, nos obliga a todos hacer una declaración juramentada en la Ley de Elecciones con nuestra firma con nuestros rasgos de caligrafía, que es la honorabilidad sintetizada en el hombre; y que acepta con su cédula de identidad, con sus rasgos personales el integrar y honrar la dignidad que le da ese Partido. Y la Ley de Partidos nos obliga así mismo y la Ley de Elecciones que tenemos por obligación pertenecer a un Partido Político. Hemos cumplido estos preceptos. Nosotros por lealtad, por militancia, por moral y por corrección, no podemos entrar en el subterfugio, de mañana cambiar una camiseta. Pongo un ejemplo de la honorabilidad, de lo que es estampar este rasgo de caligrafía, de firmar en un documento, llámese pagaré, llámese letra de cambio, llámese cheque, cuando nosotros estampamos esa firma, somos solventes y correctos; y como los responsables de esa firma de pagar, en un caso la letra, o el pagaré, o dar respaldo económico a ese cheque; en lo político, nos garantiza la precisión personal, de ser hombres políticos de un Partido, nuestra honorabilidad de nuestra firma. Si mañana nosotros, por cualquier razón, la Directiva del Partido, no la dictadura personal de quién dirija ese Partido sino el Comando Político, el Comando Nacional, en este caso, de nuestro victorioso Partido, el Partido del pueblo ecuatoriano y nos impone posición política, como hombres decentes, aceptamos por la disciplina o en otro caso, decimos al Partido señor no estoy de acuerdo, pido mi desafiliación; pero esta misma Ley de Partidos dice, cuando yo pueda ser nuevamente candidato, tiene que transcurrir seis meses para-

de allí señor Presidente y Honorables Legisladores, que en este instante, estemos dando muestras de una disciplina - partidista, disciplina partidista que es tan interesante - como para analizar como por ejemplo lo que hoy leí en el Diario "El Universo", la renuncia de un señor Pérez y otro señor más, el Partido Nacionalista Revolucionario, porque realmente dice este señor, como argumento, que ya ha terminado el proceso electoral y no necesita más del Partido Nacionalista Revolucionario. Estas actitudes señor Presidente, son las actitudes negativas, porque cuál sería el supuesto de que si este señor hubiera llegado a ocupar - una dignidad, a lo mejor con la misma facilidad, hubiera dicho, hasta luego señores, yo no necesito de este Partido, me desafilio. Cuál sería nuestra posición de hombres modestos, de luchador de barrio, de barrios suburbanos, a mucha honra, hoy en el Parlamento? No por la cara bonita de Julio Ayala, no por haber sido solamente un maestro sino también porque detrás de este maestro, hay un Partido disciplinado, hay un Partido organizado, hay un Partido hegemónico que me ha hecho posible venir a esta Cámara de Representantes, a con mi voz también tratar de ayudar para que el País entre en una etapa de redención. Eso señor Presidente, es y representa para nosotros, disciplina partidista. Yo con cuanta admiración veía los problemas que tenía el Partido Conservador hace poco, las discrepancias que mantenía, pero con cuanta admiración también veo hoy al Partido Conservador, disciplinadamente, en forma hegemónica, dando una demostración de cómo debe actuar un Partido, cuando esos hombres han llegado a la Cámara de Representantes, no por su persona señor Presidente y Honorables Legisladores, sino por el Partido al que representan. Eso para mí es importante; y esto es lo que hace que como Diputado Cefepista, me pronuncie a favor de este Proyecto, que en definitiva representa la disciplina que deben tener todos los Partidos Políticos.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Señor Presidente, he sido mencionado. Una pequeña aclaración. Había pensado intervenir en la segunda discusión, me reservo para ello, pero -

dejo aclarado, que cuando hablé con el Diputado Ayala Serra, pensaba en bloque, no en Partido; yo también soy - respetuoso de la disciplina partidista y me conservo desde hace cerca de treinta años militando en el Partido - Socialista Revolucionario; y creo que la disciplina, la - honestidad y la consecuencia partidista se deben defen - der; pero también tengo un criterio que lo expresaré en - la próxima reunión, cuando se trate de este Proyecto. -

EL H. SALAS MEZA: Gracias señor Presidente, yo creo y - ruego a los compañeros Legisladores que el tema es tras - cendental, porque estamos aprendiendo, estamos conociendo de modo que no demostremos consancio; necesitamos un po - quitito de paciencia. Hablar de Partidos Políticos, es ha - blar de Patria y a esta Patria Ecuatoriana la queremos y la amamos, porque ha sido un poco infeliz en su vida repu - blicana, Concentración de Fuerzas Populares está ponien - do un ejemplo, que más tarde será para el Partido Liberal, que tanto le estimamos, o para la Izquierda Democrática. - Yo tengo motivos de admiración para el doctor Raúl Clemen - te Huerta Rendón y cuando ha figurado en la lista del Par - tido Liberal, yo me preocupé porque no pudiera salir el - doctor Raúl Clemente Huerta Rendón, porque su Partido es - taba disgregado, estaba destruido. Yo también admiro, al señor doctor Arosemena Monroy, valiente defensor de las - ideas de la Izquierda del pueblo ecuatoriano, y cuando per - dió la Presidencia, era su simpatizante; y la Presidencia que perdió Arosemena Monroy, le costó por salir a la calle la Alcaldía a Assad Bucaram, esos son hombres de Partido. Cómo luchó Arosemena Monroy para reivindicarse, como luchó entre el pueblo ecuatoriano, a través de un Partido, que él lo creó y como dijo hace poco, con bastante fuerza, su - dor y sangre ha podido reivindicarse y ser el público el - que le admiramos también. Pero queremos amigos, no puede existir Patria fuerte sino hay partido fuerte. Quien ig - nora que Jimmy Carter, Presidente de los Estados Unidos - de Norte América, era un hombre desconocido en la esfera - política y salió Presidente, porque fue postulado por el Partido Demócrata. El actual Presidente de la República de Venezuela, también un hombre desconocido en la Palestra

Política; y hoy es un ilustre Presidente que hace poco nos honró con su presencia en este mismo Parlamento Ecuatoriano. Esto está diciendo, que sin Partidos Políticos fuertes, no habría Patria fuerte queridos amigos. Ha llegado la hora de terminar con los políticos teorizantes, - ha llegado la hora de reivindicarse los hombres que hemos luchado realmente junto al pueblo por más de veinte y cinco años. Aquí estamos nosotros los hombres que nos debemos a un Partido, aquí estamos nosotros representantes de un Partido, al cual amamos y respetamos. Permítame dejar la modestia a un lado y usar el presente, conjugar en presente. Yo aquí en esta Ciudad, soy un hombre desconocido, un poquito conocido en Guayaquil, pero en mi provincia, puedo decirlo con orgullo, que soy un hombre bastante querido. Sin embargo, cuando me decían mis partidarios - amigos, no puedes estar en segundo lugar en la lista, detrás de Gilberto Plaza, yo les dije, son nuevo en Concentración de Fuerzas Populares, recién tengo un año en CFP y este hombre, sin instrucción superior, siendo yo un médico; treinta años de lucha en un partido; y me cobijé con él, me cobijé en el Partido y por eso estoy aquí señor Presidente, porque me debo a un Partido y en este Partido terminaré los pocos años que me quedan, tratando de hacer a través de él, de sus principios y de sus dogmas, - lo que necesita el pueblo ecuatoriano, en la mayoría del pueblo ecuatoriano. Gracias señor Presidente.-----

EL H. ESPARZA FAVIANY: Señor Presidente, Honorables Legisladores, hubiera querido intervenir antes, pero lastimosamente la participación de los demás señores Legisladores, ha determinado que lo haga en este instante. Mi Partido, Concentración de Fuerzas Populares, cuando elabora un Proyecto de Decreto, lo hace poniendo esa mística que lo intuye, las aspiraciones del pueblo ecuatoriano; y es por eso que cuando ha presentado este Proyecto de Decreto, previamente ha hecho una Exposición de Motivos, - claramente determinantes de las razones y las causas por las cuales los presentan y las conveniencias para la vida política y la existencia misma de los Partidos Políticos - en la vida de la Patria Ecuatoriana. En la intervención-

de los Honorables Legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, quiero entender, que prácticamente no hay una razón, no hay una causa que justifique fehacientemente una oposición a nuestro Proyecto. Lo máximo que he oído expresar es, que el Proyecto es inconveniente, de ahí no han pasado, es decir no se ha opuesto un verdadero razonamiento a la presencia de nuestro Proyecto. Por ello, señor Presidete, yo quiero creer aún más, en la razón de este Proyecto, porque, solo pueden estar en oposición a nuestro Proyecto, aquellos que no tienen ideales, aquellos que no tienen convicciones políticas, realmente determinadas, aquellos que piensan que pueden ser unos verdadero filatelistas de la política ecuatoriana o aquellos que, a lo mejor, son aficionado a los colores del arco irir, para ir pasando de Partido en Partido e ir recogiendo colores tras colores. Pero quienes tenemos ideales, quienes tenemos convicciones, tenemos que admitir la presencia y la aprobación de ese Proyecto de Decreto porque desde un Partido Político con decisión, y con entereza debemos de converger a los mismo fines de servir a la Patria Ecuatoriana. Por eso señor Presidente, yo me solicitarle, que se pase el Proyecto a segunda discusión.

EL H. VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, compañeros Legisladores, hoy más que nunca, me siento sumamente orgulloso, al haber escuchado los razonamientos profundos del señor Asaad Bucaram, Director Supremo de Concentración de Fuerzas Populares y por ésto creo señor Presidente, que en estos momentos está flameando sobre el Palacio Legislativo, los colores rojo y negro de la bandera cefepista. Estoy Plenamente seguro que mi triunfo en la Provincia de Chimborazo; como primer Diputado de la Provincia, se debe al auspicio, se debe al respaldo de Concentración de Fuerzas Populares. Pues soy un político joven, un político que apenas empieza a militar en el Partido glorioso de Concentración de Fuerzas Populares; pero en mí, existe la honradez, existe la sinceridad y sobre todo la lealtad. Me pertenezco a Concentración de Fuerzas Populares y ese será el orgullo que me acompañe durante todos los años de mi vida, como muy bien lo decía el compañero cefepista -

Proaño de la Provincia de Imbabura, El traidor, no merece -
consideración, no merece que se le conceda los medios de de-
fensa, casi estoy seguro, que el mismo Jesucristo con su am-
plia bondad, nunca perdonó a Judas, y la humanidad en estos
momentos, no perdona a Judas y lo considera como el símbolo
de la maldad, como el símbolo de la destrucción y por eso -
creo firmemente, que el traidor a un Partido Político, no -
merece ninguna consideración de los hombres, Debemos rechazar
a los bailarines políticos, sencillamente el pasarse de
un Partido Político a otro Partido, como en efecto he escu-
chado asombrado en esta sesión, constituye un ejemplo para
nosotros los jóvenes políticos, que debemos afianzarnos en
la verdad y en la honradez política. En estos momentos re-
uerdo un famoso pensamiento del tratadista Macaonlay, cuan-
do dice, que el mejor Gobierno es el que desea hacer el bien
al pueblo y sabe como lograrlo; y do Assad Bucaram sabe co-
mo lograrlo, porque él ha recogido con mirada inquieta y pe-
netrante, con corazón abierto y emotivo, con inteligencia -
clara y definida, todos los problemas que aquejan al hombre
ecuatoriano, porque para él, la grandeza de la Patria se ba-
sa en la democracia, en la justicia y en el derecho. Ese es
el auténtico Representante del pueblo ecuatoriano, el hijo -
predilecto del pueblo y el maestro del civismo que en esta
noche nos ha dado ejemplo de lo que es la honradez, de lo -
que es la capacidad y sobre todo, de lo que es la franqueza.
El deber del reconocimiento es propio de las almas nobles y
el político honrado, debe reconocer al Partido que lo patrô-
cinó, a la bandera que lo acogió, porque solamente así, se-
rá constructivo en su vida política. La lealtad, es un pla-
cer que nunca gozarán las almas mediocres, solamente aque-
llas que se han entregado por completo al servicio de la -
honradez política, merecerán el aplauso sincero de todos -
los conciudadanos. Por esto, me pronuncio en forma rotunda
y definitiva en favor del Proyecto que se ha presentado. Yo
no sé sinceramente, porque algunos compañeros Legisladores
tratan de obstaculizar este Proyecto, posiblemente ya exis-
te en su corazón o en sus mentes, el deseo de pasarse de un
partido a otro Partido. Muchas gracias,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda terminada la discusión y debe pasar el Proyecto a Segunda discusión. La Presidencia, cumple con su deber cívico, de felicitar lleno de emoción, al señor Assad Bucaram, máximo dirigente de Concentración de Fuerzas Populares, por las frases llenas de justicia de que ha sido objeto esta noche. Queda terminada la sesión.

VIII

El señor Presidente: por haber transcurrido el tiempo reglamentario declara terminada la sesión, siendo exactamente las nueve y quince minutos de la noche.

H. ASSAD BUCARAM ELMHALEM
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

H. RAFAEL ARMIJOS VALDIVIESO
VICEPRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ABGDO, VICENTE VANEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

GYZ/tzs.

GYZ/tzs.